



# Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y  
Medallística de La Plata - N° 16 Año 4 Octubre 2023



## EL ENSAYO DE 1 PESO FUERTE DE 1879 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



### EDICIÓN TERCER ANIVERSARIO

El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que se cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



# Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y  
Medallística de La Plata



Edición digital  
N° 16

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata  
Expediente 4061024088/94

## Comisión Directiva 2021 - 2023

Presidente:	Roxana B. F. Lecce
Vicepresidente:	Sergio E. Scaramuzza
Secretario:	Alfredo Omar Ale
Prosecretario:	Roberto G. Pugliese
Tesorero:	Daniel G. Discenza
Protesorero:	Eugenio Altamirano
Vocal Titular 1°:	Eduardo Borghelli
Vocal Titular 2°:	M. M. Massacanne
Vocal Suplente 1°:	Imanol Franco
Vocal Suplente 2°:	Sergio Brovelli
Revisores de Cuentas	
Titular 1°:	Teresa B. Iparraguirre
Titular 2°:	Juan Franco Bigal
Titular 3°:	Daniel A. Balasini
Suplente 1°:	Ruben H. Gancedo †
Suplente 2°:	Jorge Sartori

## Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata

Te: (221) 15 420 6346

Te: (221) 15 569 6914

EM: [anumlaplata@yahoo.com.ar](mailto:anumlaplata@yahoo.com.ar)

## Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

## Prensa y Difusión:

Daniel Gustavo Discenza

## ÍNDICE

### EDITORIAL

“Palabras de la Presidente” ..... P. 3

### NOTICIAS

De la Asociación ..... P. 3

De la FENYMA ..... P. 11

De la AANUMIS ..... P. 11

Del IFINRA ..... P. 11

Efemérides ..... P. 12

### ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Día del Amigo en clave Numismática. Parte I” por Alfredo O. Ale ..... P. 13

“Monedas de Euros y la Arquitectura. España. Parte II” por Roxana B. Fernández Lecce ..... P. 20

“El Patacón, el Bono de Buenos Aires” por Martiniano Massacanne P. 28

### APUNTES PARA EL COLECCIONISTA

Sección dedicada a la elección, valoración y conservación de las colecciones numismáticas.

“Red de Coleccionistas” por Carlos J. Mucha ..... P. 36

### LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. En esta edición lo dedicaremos al trabajo presentado por nuestro socio en el IFINRA.

“El ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879 de la Provincia de Buenos Aires” por Alfredo O. Ale ..... P. 39

## PORADA

Imagen del Ensayo de 1 Peso Fuerte realizado por Fabrizio Zuccotti en 1879 para la Provincia de Buenos Aires.



## EDITORIAL

### Palabras de la Presidente

Llegamos en el mes de nuestro 34º aniversario con la publicación de nuestro nuevo boletín, Correo de las Diagonales N° 16, orgullosos de esta Institución y con muchos proyectos que se van concretando, como la medalla del 30º aniversario que se encontraba postergada, o el evento a realizar en La Plata, la Jornada de Canje Cuatripartita el 18 de noviembre próximo.

Además, estamos muy contentos de lograr que las Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística del año 2026 vuelvan a La Plata por tercera vez, donde serán organizadas por este excelente grupo de trabajo. Agradecemos a la FENYMA su apoyo para alcanzar esta distinción.

Como siempre felicitamos a los editores, autores y colaboradores de este correo, y agradecemos principalmente a nuestros lectores que nos elogian, por lo cual este boletín lo dedicamos a todos ellos. Gracias por seguirnos apoyandonos.

**Roxana B. Fernández Lecce**  
Presidente de ANUMLP

## NOTICIAS

### Noticias de la Asociación



La Asociación Numismática y Medallística de La Plata (ANUMLP) celebró recientemente su 34º Aniversario. Este hito marca más de tres décadas de dedicación, esfuerzo y colaboración para alcanzar metas importantes y promover cambios positivos en nuestra comunidad.

Desde su fundación el 13 de octubre de 1989, nuestra asociación se ha esforzado siempre por imprimir el mayor dinamismo a la acción Institucional, uniendo a individuos interesados en el amplio campo de la Numismática y Medallística, ofreciendo orientación y participando activamente en la educación y difusión mediante exposiciones y conferencias en instituciones educativas y organizaciones tanto públicas como privadas. Durante estos 34 años, hemos trabajado incansablemente para alcanzar estos objetivos, y hemos sido testigos de numerosos logros a lo largo del camino.

A medida que celebramos nuestro aniversario, también miramos hacia el futuro con entusiasmo y determinación. Estamos comprometidos en continuar trabajando en pro del desarrollo de los estudios de Numismática, Medallística y Honorífica, con especial énfasis en la amonedación y medallística de la Provincia de Buenos Aires; facilitar la formación de colecciones entre nuestros miembros, continuar estableciendo relaciones con instituciones afines; siempre encaminados al mejoramiento intelectual y cultural y a afrontar los desafíos que el futuro pueda traer. Nuestra asociación seguirá siendo un faro de esperanza y acción positiva en la comunidad numismática, inspirando a otros a unirse a nuestra causa y colaborar en la construcción Institucional.

Queremos agradecer a todos nuestros asociados, colaboradores y a los seguidores por su apoyo constante a lo largo de los años. Sin su compromiso, nuestro trabajo no sería posible. Esperamos que todos sigan siendo parte de nuestra familia y se unan a nosotros en los próximos capítulos de nuestro viaje.

**¡Feliz 34º aniversario, ANUMLP! Sigamos avanzando hacia un futuro mejor y más brillante juntos.**



La emotiva reseña precedente fue realizada por el socio Darío Fernando Giusso para nuestras redes sociales, y merecía encabezar las noticias de la Asociación, que continúa efectuando sus reuniones sociales en su habitual día lunes de 17 a 20 hs en el Pasaje Dardo Rocha donde se pasa revista a los sucesos de la semana, se evacúan consultas, se planifica, y se trata una temática acordada previamente con exhibición de material numismático.



Una de las reuniones de los días lunes y el tema del día: Medallas de la Ciudad de La Plata.



Hemos recibido el pasado 11 de septiembre el pedido realizado por nuestra Asociación a Emisiones Numismáticas del Banco Central de la República Argentina de la **“Serie de Billetes de Baja Numeración”**, de la cual ya son poseedores diez felices socios.

Se ha hecho un nuevo pedido para otros socios que no han podido participar de la primera entrega, esperando actualmente la aprobación del mismo por parte de Emisiones Numismáticas en la brevedad.

A derecha vemos las carpetas conteniendo la Serie de Billetes.

Se realizó el día sábado 16 de septiembre del corriente la **“III Jornada de Canje Cuatripartita 2023”**, organizada por la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, el Centro Numismático Buenos Aires, el Centro Numismático Zona Norte Buenos Aires y el Centro Filatélico y Numismático de Ituzaingó, siendo esta última institución la anfitriona en su tradicional sede de la calle Juncal 113 de la ciudad de Ituzaingó.

En el evento la Asociación estuvo representada por nuestra presidenta Arq. Roxana Fernández Lecce, el Secretario Dr. Alfredo Ale, los socios Imanol Franco y Eduardo Borghelli y el socio honorario Dr. Arturo Villagra.

Luego de las palabras de bienvenida de Germán Stock y Guillermo Solari, presidente y vicepresidente del centro local, se habilitaron un sector de mesas de comerciantes y otro de canje dentro donde se vendían y cambiaban las distintas piezas numismáticas.



**3° JORNADA DE CANJE NUMISMÁTICO**  
16 DE SEPTIEMBRE DE 11 A 18 HS.

• Mesas de canje  
• Charlas  
• Mesas de comerciantes  
• Servicio de cafetería

**Y SORTEOS SORPRESA...!!!**

CHARLAS  
¿Quién fue Jaques Brodsky?  
por Sebastián Panozzo

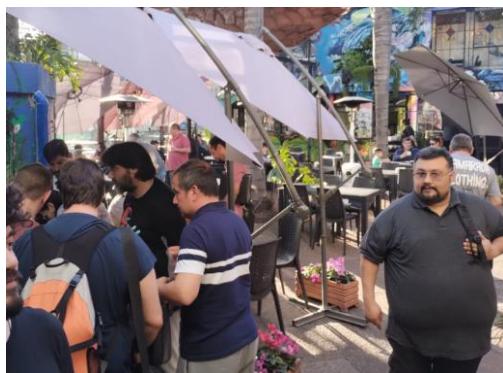
Introducción a la Medallística del Tango  
por Prof. Alejandro Napoli

**Ce Fi Ni**

Juncal 113, Ituzaingó | [icefini.com.ar](http://icefini.com.ar) | [icefini2001@yahoo.com.ar](mailto:icefini2001@yahoo.com.ar)



La representación platense en Ituzaingó.



Las mesas de comerciantes y canjes.

Además, se dictaron dos conferencias: *"Introducción de la medallística del Tango"* por el Prof. Alejandro Napoli y *"¿Quién fue Jaques Brodsky?"* por Sebastián Panozzo, a cuyo final se realizó un sorteo de múltiples premios sorpresa, en el cual resultaron favorecidos algunos asociados.



Alejandro Napoli y Sebastián Panozzo dictando sus conferencias y recibiendo el diploma correspondiente; se entregaron también diplomas a los centros por su participación, Roxana recibiendo el correspondiente a la ANUMLP (página siguiente).



La reunión, con entrada gratuita y libre para todo público, se desarrolló dentro de un ambiente de excelente camaradería y calidez. Felicitamos a los organizadores por la buena participación de público asistente y convocamos a la familia numismática para la próxima *IV Jornada de Canje* organizada por la Asociación Numismática y Medallística de La Plata para el próximo 18 de noviembre.



Los favorecidos platenses: Medalla de Mitre para Roxana, Billete de Disney para Alfredo y Moneda de Holanda para Imanol.



Dentro del evento “**MITOTE Numismático**” de México, organizado por la Sociedad Numismática de Monterrey, el día sábado 10 de octubre del corriente dictó su conferencia nuestro consocio Gustavo Maza “*Billetes de Polímero, breve reseña de los Billetes de Polímero y presentación del Catálogo 2022*”.

Recordemos que Gustavo es autor del libro “*Billetes de Polímero*” editado en 2022, por lo cual fue invitado a dar la charla.

La misma puede reproducirse en el siguiente link: [\(2\) Facebook](#)

En consonancia con la tradicional Fiesta del Inmigrante, el Centro Numismático Berisso realizó el sábado 14 de octubre la “**1º Muestra Numismática de la Fiesta del Inmigrante**”, donde se expusieron monedas y billetes de todas las colectividades. Representando a nuestra institución, participaron los asociados Leandro Calcera y Francisco Salvador Solari Orellana, socios también del centro berisense siendo Francisco además secretario del mismo.

La sede del encuentro fue la Casa de Cultura de la Municipalidad de Berisso, donde el presidente del CENUBE Sr. Luis Gauna pronunció las palabras de bienvenida, para a continuación abrir la muestra numismática exhibida en hermosas vitrinas al público asistente.



Las autoridades del CENUBE en el encuentro: Daniel Blanco (Tesorero), Leandro Calcerasa, Francisco salvador Solari Orellana (Secretario) y Luis Gauna (Presidente).

El evento contó con la asistencia de numismáticos, pública general y distinguidas personalidades locales, como el intendente de Berisso Fabián Cagliardi y el de Ensenada Mario Secco. Tan favorable acogida ha tenido la muestra, que se les solicito a las autoridades del CENUBE que la prolonguen hasta el domingo 15, día del clásico Desfile de las Colectividades. Felicitamos calurosamente a los organizadores por el éxito obtenido en esta Primera Muestra de la Fiesta del Inmigrante.



Las vitrinas con la exposición numismática.



Los intendentes aprendiendo de Numismática: Mario Secco de Ensenada escuchando a Francisco, y Fabian Cagliardi de Berisso oyendo las indicaciones de Leandro, mientras Luis Gauna mira con atención.



El día 28 de octubre realizó el encuentro “**Hablemos de Monedas Argentinas**” organizado por el Centro Numismático Buenos Aires en CABA. Representando a nuestra institución, participaron los socios Alfredo Ale, Carlos Mucha, Ariel Dabbah, Alejandro Gutiérrez, José Tellez y Roberto Cuasnicú.

Luego de las palabras de bienvenida del presidente del CNBA Ing. Fernando Iuliano, se dio apertura a mesas de comerciantes y de canje, y la exhibición de selectos lotes de la próxima subasta a realizarse el 25 de noviembre próximo, donde destacaban un grupo de exquisitas y antiguas medallas de variados metales.



La delegación platense que participó del encuentro.

Posteriormente se dictaron las siguientes conferencias: “*Inicio de operaciones de la Casa Nacional de Moneda*” por Ariel Dabbah y “*La Rioja: caudillos e historia en sus monedas*” a cargo Mariano Cohen, presidente del IFINRA, para luego cerrar el encuentro con la presentación de Darío Sánchez Abrego de su libro, en coautoría con Horacio Morero Ferrero, “*Los Décimos de Buenos Ayres en el bicentenario de su acuñación*”.

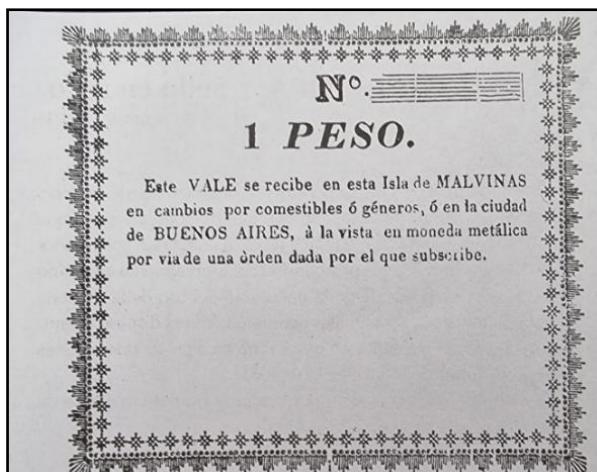
El evento contó con la asistencia de numismáticos de todo el país y a modo de entrada se cobraba un bono contribución con la original idea de representar un “*Vale de Vernet*” de 1 Peso emitido en las Islas Malvinas. Felicitamos calurosamente a los organizadores por el éxito obtenido en esta jornada.



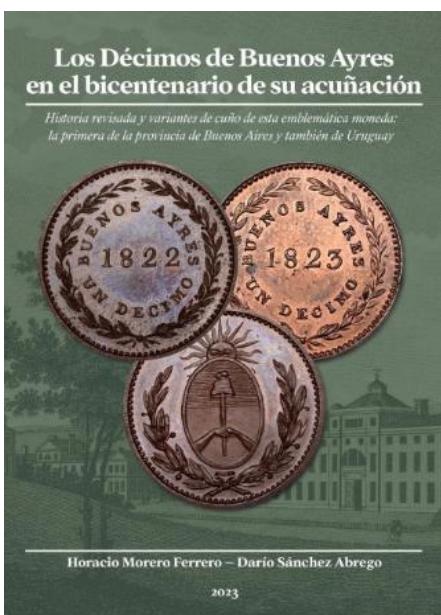
Algunas de las medallas exhibidas.



Dictando sus ponencias Ariel Dabbah, Mariano Cohen y Darío Sánchez Abrego, respectivamente.



Bono contribución de ingreso tipo Vale de Vernet.



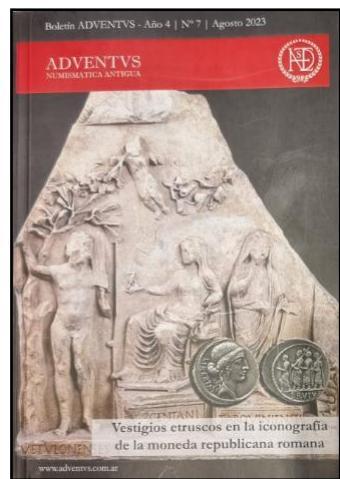
El libro de Darío Sánchez Abrego y Horacio Morero Ferrero; un feliz Darío autografiando un ejemplar para un más que feliz socio de la ANUMLP.



El socio Carlos Mucha nos ha hecho donación con destino a nuestro fondo bibliotecario, del libro **"Monedas y Billetes. España y Unión Europea. 2018"**.

A su vez, los asociados Alejandro Gutierrez y Ariel Dabbah, integrantes también del Grupo Adventvs, nos han hecho donación de su nuevo **Boletín número 7**, gran medio de difusión de la numismática antigua, presentando este número como artículo central los **"Vestigios etruscos en la Iconografía de la moneda republicana romana"**.

A ambos les agradecemos profundamente.



Se acerca la **"IV Jornada de Canje Cuatripartita 2023"** organizada por la Asociación Numismática y Medallística de La Plata (ANUMLP) y que reúne a coleccionistas, entusiastas y amantes de la Numismática, tanto nacionales como de diferentes países. Durante el evento, los asistentes podrán intercambiar monedas y billetes de diferentes países, visitar mesas de comerciantes donde podrán adquirir piezas únicas y raras para sus colecciones personales, conocer a otros coleccionistas y entusiastas de la numismática, participar de charlas, conferencias y sorteos de premios.

Con entrada libre y gratuita, los esperamos el sábado 18 de noviembre, de 11 a 18 horas en el Centro Cultural Islas Malvinas, sito en Avenida 51 y Avenida 19 de la ciudad de La Plata.

En la misma, presentaremos la medalla del 30º Aniversario de la ANUMLP, suspendida en su momento por la pandemia y el cierre de la tradicional casa acuñadora local, con las siguientes características:

**Anverso:** nuestra insignia. **Reverso:** leyenda circular superior XXX ANIVERSARIO e inferior 1989 - 13 DE OCTUBRE - 1999; en campo entre laureles nuestro lema en tres líneas: IN / NUMMIS / HISTORIA. **Metal:** Aleación de Pb, Sb y Sn con baño electrolítico de bronce. **Módulo:** 32 mm. **Peso:** 13 grs.



Finalmente, felicitamos a los socios Aníbal Ascacíbar, Carlos Gallego, Francisco Solari Orellana, Gustavo Maza, Elvio Naviliat, José Tellez, Hernán Sánchez, Walter de Luca y Roxana Fernández Lecce, que cumplieron años desde la edición del Boletín Digital N° 15, como así también damos la bienvenida a los nuevos asociados Sergio Leandro Silva, Alí Abraham Elem, Mauricio Alejandro Echeverría Salazar y Ángel Gabriel Mosquera.

Pueden consultar nuestra actividad desde la página de la Institución: [Institucional | Anumlp \(wixsite.com\)](https://institucional.anumlp.wixsite.com/)

También por redes sociales: <https://www.facebook.com/Asociacion.Numismatica.y.Medallistica.de.La.Plata> o por <https://www.instagram.com/anum.laplata/>



## Noticias de la FENYMA



El pasado mes de septiembre hemos recibido el Boletín Electrum N° 247 de FENYMA, donde se repasan las actividades de los distintos centros, un resumen de las XLIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallísticas organizadas por el Círculo Filatélico y Numismático de la Provincia de Santiago del Estero durante el 19 y 20 de agosto pasado, donde además en la Asamblea de Delegados, ADVENTVS Numismática Antigua ha sido reelecto en nombre de Ulises Gardoni Jáuregui para presidir la FENYMA para el período 2023-26.

Puede consultarse el Boletín aquí: [Boletín Electrum N° 247](#)

## Noticias de la AANUMIS



El pasado mes de septiembre hemos recibido el Número 3 del Boletín Electrónico de la Academia Argentina de Numismática y Medallística llamado "*El Rector*".

Se menciona la actividad realizada por la Academia y se publican artículos y trabajos de los académicos de gran nivel numismático.



## Noticias del IFINRA



El Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina anunció el comienzo del Programa IFINRA para Formación de Investigadores: PIFI Segunda Edición. Se encuentra cursando el mismo nuestro asociado Imanol Franco, a quien le deseamos la mejor de las suertes.



Imanol (en ellipse amarilla) realizando el curso on-line del PIFI Segunda Edición.

## Efemérides



Imagen del segundo día de ensayos del tranvía eléctrico en la calle 7 entre 45 y 50 de La Plata (1892). Archivo General de la Nación.

El 25 de octubre de 1892 se ensaya el primer tranvía eléctrico de la Argentina y Sudamérica, en la ciudad de La Plata que, a pesar de contar sólo con diez años de edad, era poseedora de los mayores adelantos a nivel mundial, entre ellos, las instalaciones eléctricas.

En efecto, La Plata fue elegida por contar con un sistema de alumbrado público eléctrico que la hacía mucho mejor equipada que Buenos Aires para este ensayo. Para ello se tendió un tramo de vías en la avenida 7 entre las calles 45 y 50, con una línea eléctrica aérea. Se realizaron dos ensayos, el primero de ellos el 23 de octubre de 1892, y el segundo el 9 de noviembre de ese mismo año. El temor de los pasajeros a ser electrocutados, sumado al chisporroteo del trole y las ruedas, hizo que la ciudad continuara con el tranvía a caballo hasta 1910.

El tranvía eléctrico llegó a Buenos Aires en 1897.

Pero desde el punto de vista económico, la electricidad era imbatible. Los nuevos tranvías no solo podían cargar más gente con mayor facilidad, sino también permitían viajar más rápido, con boletos más baratos dando una mayor rentabilidad. Además, otros argumentos eran el humanitario, al dejar de usar caballos se terminaba con el calvario de los pobres animales, y el higiénico, ya que los desechos de los caballos no solo afeaban el paisaje sino que también atentaban contra la salud pública. Todo esto influyó en la instalación definitiva del tranvía eléctrico en la ciudad en 1910.

El "Tramway Ciudad de La Plata" y el "Tramway a Ensenada" fueron adquiridos por el *International Bank of London* que constituyó una nueva sociedad denominada "The La Plata & Ensenada Tramway Co. Ltd.". Esta compañía apodada "La Inglesa", se reorganiza bajo la nueva denominación de "The La Plata Electric Tramway Co. Ltd." e inicia la instalación del nuevo sistema eléctrico que se inaugura el 1º de enero de 1910. También en 1909 se fusionan las empresas "Tramway Municipal Urbano" y "Tramway Nacional" bajo el nombre de "Tranvía La Nacional", iniciando el proceso de electrificación de sus líneas, que inaugura el 25 de mayo de 1911.

Estas dos empresas protagonizaron el desarrollo de la red de tranvías en La Plata a lo largo de varias décadas. "La Inglesa" se identificaba con coches decorados en marrón y marfil, para luego adoptar el amarillo en la parte superior de los coches y el granate en la inferior. Sus líneas estaban numeradas del 1 al 10; "La Nacional" tenía verde esmeralda en el techo y blanco en parantes y ventanillas y utilizaba los números del 12 en adelante.

En 1948 la Municipalidad decretó la caducidad de las concesiones y expropió los bienes de ambas empresas, pasando los servicios a ser operados por la "Administración General de Transporte de Pasajeros", convertida posteriormente en el "Consorcio de Transporte de Pasajeros" en 1960. El PE impulsó el cierre de todos los sistemas tranviarios argentinos en noviembre de 1961, siendo la ciudad de La Plata donde se efectuó el último recorrido del tranvía eléctrico en la Argentina, cuando el 25 de diciembre de 1966 el coche 114 de la línea 25 ingresó a la estación a las 22:55 horas.



Un coche de "La Inglesa" remozado: mejoras de ventanillas, colocación de faro delantero pero mantiene la misma publicidad.



## DÍA DEL AMIGO EN CLAVE NUMISMÁTICA. PARTE I

Dr Alfredo O. Ale\*

Hola amigos, en esta oportunidad les comento un agradable Paseo organizado por el Grupo NNF por el Día del Amigo y que consistió en una visita a los tres Museos Numismáticos bancarios más importantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los museos del Banco Nación, del Banco Central de la República Argentina y del Banco Provincia de Buenos Aires. Por razones de espacio, dividiremos esta nota en dos partes para referir cabalmente los detalles vividos en cada uno de ellos.

Con la organización y guía de nuestro consocio Roberto Cuasnicú, la convocatoria del Día del Amigo contó con la participación de representantes de centros numismáticos hermanos y del grupo NNF. El punto de encuentro fue la Plaza de Mayo, donde Roberto en primera instancia nos llevó a "saludar" al General San Martín en su Mausoleo de la Catedral de Buenos Aires.



Los representantes platenses: Aníbal Ascacíbar, Roxana Fernández Lecce, Leandro Calcerasa, Alfredo Ale, Carlos Gallego y Roberto Cuasnicú.



Fachada de la Catedral de Buenos Aires y la llama eterna al descanso de los restos del General San Martín y del Soldado Desconocido de la Independencia.



Frente al Mausoleo, Leandro con la Bandera de Los Andes y la Guardia constante de los Granaderos a Caballo.



Las acciones de San Martín grabadas en los pedestales de mármol para su gloria eterna.



Placa de agradecimiento del pueblo al Gran Capitán, la urna de Guido y del Soldado Desconocido de la Independencia.



## Museo Histórico y Numismático “Arnaldo Cunietti- Ferrando” del Banco Nación



Edificio de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, sede del Museo Histórico y Numismático.

Luego de rendir este pequeño homenaje al Padre de la Patria, comenzamos con la visita al primero de los museos de nuestro periplo, el ahora llamado Museo Histórico y Numismático “Arnaldo Cunietti- Ferrando” del Banco de la Nación Argentina, donde fuimos recibidos muy cordialmente por su directora, la Lic. María Godoy.

Al llegar nos encontramos maravillados con una grata sorpresa: debajo de la palabra Museo en su ingreso en el primer piso aparece ahora el nombre de **Arnaldo Cunietti-Ferrando** como justo homenaje a su labor y trayectoria. María nos contó todas las vicisitudes pasadas para llegar a plasmarlo, desde la justificación ante el Directorio del Banco hasta conseguir las letras en bronce para la fachada.



Fachada actual del ingreso al Museo y la directora María Godoy junto a los asociados platenses.



Seguidamente nos ofició como guía de lujo, llevándonos a un recorrido por las instalaciones mostrando y explicándonos en sus vitrinas, salones y paredes, el acervo cultural del museo, compuesto por mobiliario, maquinaria, pinturas (como el impresionante retrato al óleo de Carlos Pellegrini, fundador del banco), libros, documentos y una sección numismática, objeto principal de nuestro interés. La misma cuenta con una completa muestra de nuestro papel moneda y moneda metálica, además de medallas, documentos, piedras litográficas, ensayos y cuños. Recordemos que el Museo se inauguró el 26 de octubre de 1966, en el marco del 76º Aniversario del banco, a iniciativa del Lic. Arnaldo Cunietti- Ferrando quien fuera su primer Director, cargo que ocupó hasta su jubilación en 2002 reuniendo la mayoría de las piezas numismáticas hoy exhibidas.

Cabe resaltar que a las monedas coloniales macuquinas y de busto, como así también las monedas patrias en exhibición, no se permite por normativa interna la toma de imágenes fotográficas, no así con el resto del repositorio en exposición.

Ahora, les entrego un recorrido visual parcial por las colecciones de este hermoso y bien ambientado museo.



Vista general de las salas del museo.



Caja de caudales francesa de 3 llaves con remaches y Piedras Litográficas del siglo XIX.





Cuadros con muestras de billetes tapizan las paredes del museo.

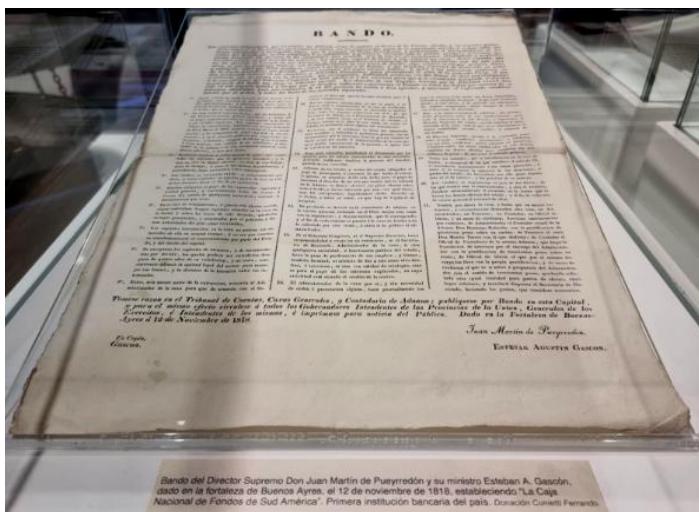


Libros en exposición, entre ellos el de Muestras de Billetes del Banco Nacional y el del Registro Dactiloscópico (abajo).





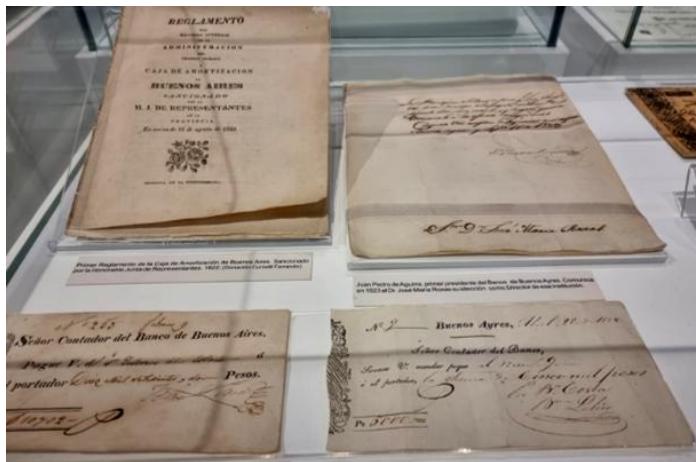
Las vitrinas del museo contienen verdaderos tesoros de historia numismática.



**Bando del Director Supremo Don Juan Martín de Pueyrredón de 12 de noviembre de 1818 estableciendo la "Caja Nacional de Fondos de Sud América", la primera institución bancaria del país; Pagare de 500 Pesos de 1820 de la Contaduría General del Ejército y Hacienda de las Provincias Unidas de Sudamérica; Papel Villete de 5 Pesos de 1820 de la Provincia de Buenos Aires.**



Documentos, billetes, medallas y el cuño de la medalla de Rivadavia (al lado detalle ampliado).



Colección de la Provincia de Buenos Aires: Reglamento de la Caja de Amortización de Buenos Aires de 1822, pagarés, notas billetes (arriba); el ensayo de la moneda de cobre de 1822 hecho en Inglaterra y billetes varios de Buenos Aires (abajo).



Un rasgo a resaltar de María es su gran disposición a colaborar con la investigación numismática, accediendo a la requisitoria de quien la solicite siempre con una sonrisa.

Felicitamos a todos los integrantes del Museo por la gran cordialidad con la que fuimos recibidos.



María entregándome un material de investigación que había solicitado. Der., la Prof. Mabel Ferraro, del equipo del Museo y coordinadora de la visita: aquí nos muestra una vitrina especial para promover la figura de Arnaldo Cunietti-Ferrando.

Continuará en el próximo número con la vista al Museo Numismático "Héctor Carlos Janson" del BCRA.



\* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Investigador Numismático, socio de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata (ex Presidente en 5 períodos y actual Secretario), socio del Centro Numismático Buenos Aires y Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Creador y Editor del Boletín Electrónico de la ANUMLP "Correo de las Diagonales", Editor de los Anuarios N° 1 y 2 de la ANUMLP, y Creador y Editor del Boletín Digital de la AANUMIS titulado "El Rector".



## MONEDAS DE EUROS Y LA ARQUITECTURA. ESPAÑA. PARTE II



Arq. Roxana B. Fernández Lecce\*

Continuación del número anterior (Correo de las Diagonales N° 15).

### 8. Iglesia de Santa María del Naranco (2017)

La octava moneda conmemorativa de 2 euros de esta serie, está dedicada a esta iglesia prerrománica. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO el 6 de diciembre de 1985, junto otros monumentos de Oviedo y del Reino de Asturias.

Su nombre de debe a que se encuentra situada en una ladera del Monte Naranco, a las afueras de Oviedo. Se construyó por el Rey de Asturias Ramiro I, finalizándose en el año 842. Originalmente este edificio era el salón del trono del Rey, pero en el siglo XII se transformó en un templo de culto.



Fachada exterior del templo y plano sagital del mismo.

Es una particular iglesia prerrománica, en diferentes niveles y con un diseño muy elaborado para ese período. Se encuentra en un excelente estado de conservación.



<b>AÑO:</b>	2017
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISIÓN:</b>	6 de febrero de 2017
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 8 (Asturias)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIAMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACION:</b>	Medalla
<b>TIRADA:</b>	4,000,000



En esta moneda aparece la iglesia en un primer plano, en la parte superior y en sentido circular, aparece la leyenda ESPAÑA, y debajo a la derecha el año de emisión, 2017. En la parte izquierda del círculo aparece la ceca, todo esto con una corona circular que posee las 12 estrellas de la bandera de la UE. Esta moneda fue diseñada por Alfonso Morales Muñoz.

## 9. Centro Histórico de Santiago de Compostela, Ciudad Vieja (2018)

Moneda de 2 euros dedicada a la Ciudad Vieja de Santiago de Compostela, que fue declarada Patrimonio de la Humanidad el 6 de diciembre de 1985. Ya hemos hablado de la importancia de esta ciudad y de su Catedral, pero en este caso, lo que nos muestra la moneda es la escultura del Apóstol Santiago situada en la Puerta Santa del Templo.

La ciudad vieja tiene como centro la plaza principal o plaza del Obradoiro; el Hospital Real (hoy Parador Nacional), el Paso de Raxoi, hoy Sede del ayuntamiento; el Colegio San Jerónimo, en donde hoy se ubica el Rectorado de la Universidad de Santiago; el Paso de Xelmirez, que hoy es el museo de la Catedral, y por supuesto, la Catedral.

Además de los alrededores de esta plaza, hay plazas e edificaciones excelentes como Las Platerías, el mercado de Abastos, el Monasterio de San Martín, la Quintana, la Casa del cabildo, o el Monasterio de San Francisco.



La escultura del Apóstol Santiago y una vista de la ciudad.

En esta moneda, además de la figura central del Apóstol, en semicírculo rodeando uno de los arcos aparece la leyenda ESPAÑA, en la parte inferior el año 2018 y la marca de la ceca. En la corona circular las doce estrellas de la bandera europea, como es usual. Es un diseño de Begoña Castellanos García.



<b>AÑO:</b>	2018
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISIÓN:</b>	7 de febrero de 2018
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 9 (Compostela)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIAMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACION:</b>	Medalla
<b>TIRADA:</b>	300,000



## 10. Muralla de Ávila (2019)

La ciudad amurallada de Ávila, es una de las vistas más increíbles de España, pero esta ciudad es famosa además porque aquí nació Santa Teresa.



La hermosa muralla de Ávila muestra un excelente estado de conservación.

La muralla de esta ciudad ejecutada para defenderse de los moros, está excelentemente conservada. Es el recinto amurallado medieval mejor conservado de España, y uno de los mejores de Europa. La misma data del Siglo XI, del período románico. Posee 88 torres y 9 puertas de acceso. Las murallas eran el límite entre el espacio salvaje y el civilizado. Tuvo un carácter netamente defensivo, y aunque tuvo reformas en el Siglo XIV, fue mantenida su estructura y reforzada.



AÑO:	2019
VALOR:	2 EUROS
EMISION:	20 de febrero de 2019
CECA:	Casa Real de la Moneda de España
SERIE:	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 10 (Ávila)
MATERIAL:	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
PESO:	8,5 G
DIAMETRO:	25,75 MM
GROSOR:	2,2 MM.
ORIENTACION:	Medalla
TIRADA:	1,000,000

Fue diseñada por Alfonso Morales Muñoz. Se ven 3 de las torres en perspectiva, y en forma circular a la derecha, en el espacio restante la leyenda ESPAÑA, y bajo ésta el año 2019 y la marca de la ceca, siempre rodeado por el anillo con las doce estrellas de la bandera europea.

## 11. Arquitectura Mudéjar de Aragón (2020)

La arquitectura Mudéjar que surgió entre los siglos XII y XVI en Aragón, fue muy particular, combina los elementos del arte islámico con el cristiano. Y esta moneda conmemorativa de 2 euros la representa.

Esta fusión se dio por una parte, por el aprendizaje de constructores que habían vivido durante el reinado árabe, y por otra parte luego de haber reconquistado los cristianos los territorios moros, los mismos artesanos moros trabajaron bajo las órdenes de los cristianos. Este fue el origen del arte Mudéjar, el cual fue también impulsado por el alto nivel de tolerancia y cultura de este pueblo, que llevó a una coexistencia de distintas religiones (musulmanes y cristianos principalmente, pero también judíos).



El conjunto Mudéjar de Teruel es Patrimonio de la Humanidad desde el año 1986, pero luego este reconocimiento se extendió a toda la arquitectura de Aragón en el año 2001.



En primer plano, la Torre de la Iglesia del Salvador, que forma parte del conjunto Mudéjar de Teruel.

Esta arquitectura es muy decorativa, y utiliza materiales poco costosos como el ladrillo, yeso y barro vidriado (azulejos). El término mudéjar, que deriva del árabe, significa “Aquel a quién se ha permitido quedarse”, aunque los moros que se quedaban vivían en las periferias formando las morerías.

La torre de la Iglesia del Salvador, es uno de los íconos de la ciudad. Se construyó junto a la Iglesia homónima. Esta imita la estructura de los minaretes almohades (torres de las mezquitas en donde se llama al rezo), con dos torres cuadradas concéntricas en donde se encuentran las escaleras. Se aprecian distintos tipos de arcos, el trabajo de ladrillos de los muros creando luces y sombras, y la decoración de cerámicos verdes y blancos. Fue restaurada en la década de los 90, y en el 1993 pasó a ser la primer torre mudéjar visitable de la ciudad de Teruel.



<b>AÑO:</b>	2020
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISIÓN:</b>	10 de junio de 2020
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 11 (Aragón)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIÁMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACION:</b>	Medalla
<b>TIRADA:</b>	4,000,000

También diseñada por Alfonso Morales Muñoz, nos muestra de frente la parte superior de la torre de El Salvador. En la parte superior en medio círculo se ve la leyenda en letras pequeñas “ARQUITECTURA MUDÉJAR DE ARAGÓN”, luego a la izquierda en posición vertical la palabra ESPAÑA, y a la derecha el año 2020 bajo la marca de la ceca. La corona circular tiene las doce estrellas de la bandera europea.

## 12. Ciudad Histórica de Toledo (2021)

Toledo no solo es una ciudad, es un conjunto monumental histórico entre murallas y el río Tajo. Los edificios construidos en ella tienen sus orígenes en tres culturas, la judía, la árabe y la cristiana. El desarrollo principal de esta ciudad se dio entre los años 711 (año de la conquista musulmana) y el 1563 (año en que la Corte Imperial se muda a Madrid). Esta ciudad tiene importantes construcciones como el Alcázar (que ya hemos descripto en este artículo), la Catedral, el hospital de la Santa Cruz, o el Monasterio de San Juan de los Reyes. Éstos pertenecen a un conjunto que fue nombrado Patrimonio de la Humanidad en el año 1986.



La Puerta del Sol y los arcos de la Sinagoga del Tránsito.

Si bien Toledo tiene muchísimos edificios dignos de representar en las monedas de España, la moneda de 2 euros del año 2021 que veremos, nos muestra en perspectiva y en primer plano la Puerta del Sol, y por detrás un detalle de la Sinagoga del Tránsito. Ambos edificios fueron construidos en el siglo XIV, bajo el mecenazgo del Rey Pedro I de Castilla, en un estilo mudéjar.



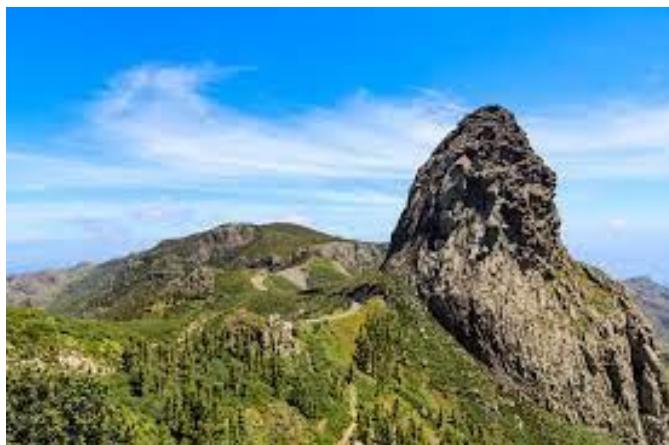
<b>AÑO:</b>	2021
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISION:</b>	10 de marzo de 2021
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 12 (Toledo)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIAMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACION:</b>	MEDALLA
<b>TIRADA:</b>	4,000,000

El diseño fue obra de Esther González Pastor. A la izquierda y bajo los arcos de la sinagoga se encuentra la inscripción ESPAÑA y el año 2021, y sobre la puerta la ceca. En la corona circular otra vez las doce estrellas de la bandera europea.



## 13. Parque Nacional de Garajonay (2022)

Si bien esta moneda no está dentro de la temática de la arquitectura que trato en estos artículos, al ser parte de una serie conmemorativa de España, considero que debo incluirla.



Peñón conocido como Roque de Agando, y un detalle de la selva templada de Canarias.

Esta moneda del 2022 reproduce un parque ubicado en las Islas Canarias, que fue declarado Parque Nacional en 1981, Patrimonio de la Humanidad en el año 1986, y Reserva de la Biósfera de la Unesco en el año 2012.



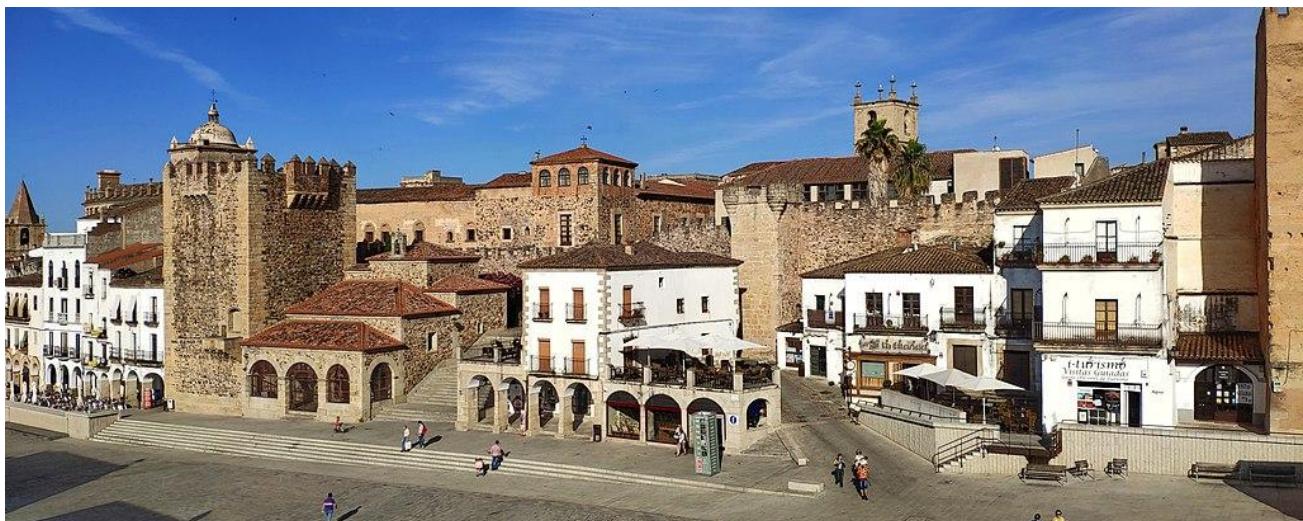
<b>AÑO:</b>	2022
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISIÓN:</b>	23 de marzo de 2022
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 13 (Canarias)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIÁMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACIÓN:</b>	Medalla
<b>TIRADA:</b>	1,000,000

Nos muestra una vista del Roque de Agando, y en un primer plano un detalle del bosque de laurisilva (selva templada). En la parte superior derecha y en forma semicircular la leyenda ESPAÑA y bajo ella el año 2022 y la marca de la ceca. Todo rodeado de las doce estrellas de la bandera europea. El diseño fue realizado por Begonia Castellanos García.

## 14. Ciudad Vieja de Cáceres (2023)

La ciudad de Cáceres, posee un centro histórico, denominado Ciudad Vieja, el cual es un conjunto monumental declarado patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en el año 1986.

Esta ciudad vieja se divide en Intra-muros y Extra-muros, siendo la antigua muralla el límite entre ellas. La ciudad Intra-muros se remite al período romano, Siglo I, y allí se encuentran las Plazas de Santa María y San Mateo, la Judería Vieja, y la Torre de Bujaco (Siglo XII) entre otras cosas. En el sector Extra-muros encontramos la Plaza Mayor, el Foro de los Balbos, y los barrios de Santiago y San Juan.



Ciudad de Cáceres.

La moneda de 2 euros del año 2023, homenajea a esta increíble ciudad.



<b>AÑO:</b>	2023
<b>VALOR:</b>	2 EUROS
<b>EMISIÓN:</b>	28 de marzo de 2023
<b>CECA:</b>	Casa Real de la Moneda de España
<b>SERIE:</b>	Sitios del Patrimonio Mundial y Cultural de la UNESCO 14 (Cáceres)
<b>MATERIAL:</b>	Bimetálica. Núcleo de níquel recubierto de níquel-latón. Anillo de cuproníquel
<b>PESO:</b>	8,5 G
<b>DIÁMETRO:</b>	25,75 MM
<b>GROSOR:</b>	2,2 MM.
<b>ORIENTACIÓN:</b>	Medalla
<b>TIRADA:</b>	1,500,000

Su diseño, obra de Julia Vallinot González, nos muestra una vista del complejo monumental, en donde se ve la Plaza Mayor. La imagen es tipo fotográfica, con sombras y claroscuros, muy diferente a los otros diseños de esta misma serie. En la parte superior se ve la leyenda ESPAÑA en forma semicircular, bajo ésta el año 2023, y a la derecha marca de la ceca. En la parte inferior se encuentra la leyenda CÁCERES, y todo rodeado de un aro con las 12 estrellas de la bandera europea.

## PROXIMAS MONEDAS CONMEMORATIVAS

Si bien trataré estos temas oportunamente, puedo decir que las monedas que se acuñarán de esta serie en los próximos años serán:

- 1- Catedral de Sevilla (2024)
- 2- Ciudad Vieja de Salamanca (2025)
- 3- Monasterio de Poblet (2026)
- 4- Camino de Santiago (2027)



Para la realización del presente artículo, agradezco la colaboración del Sr. José María Martínez Gallego (periodista español, especializado en Numismática y Metales Preciosos de Inversión, Director de Cronicanumismatica.com), y la de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos (SIAEN), que me han aportado información que no estaba a mi alcance desde mi país.

## FUENTES

### Bibliografía:

- Catalogo del euro, Ed. Leuchtturm (2015)
- Monedas y billetes España y Unión Europea, Hnos. Guerra (2022), Ed. José Pérez Vega
- Diseño de la ciudad 2, El arte y la ciudad antigua. Autor Leonardo Benévoli, Ed. GG S.A.(1979)
- Diseño de la ciudad 3, El arte y la ciudad medieval. Autor Leonardo Benévoli, Ed. GG S.A. (1982)
- España, Publicación de National Geographic y Clarín (2017)
- Historia de la arquitectura occidental, de Grecia al Islam, autor Fernando Chueca Goitia, Ed.Dossat (1979)
- Todo Granada, Colección todo España, Ed. Escudo de Oro S.A. (1992)
- Todo Segovia, Colección todo España, Ed. Escudo de Oro S.A. (1994)
- El Escorial, Colección Ibérica, Autores Juan Losada y José Manuel Tornero, Ed. Everest S.A. (1991)
- Guía de visita. Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. Autores: José Luis Sancho, Ed. Fournier artes gráficas (1994)
- Antoni Gaudí, Colección Maestros de la Arquitectura, Ed. Salvat (2011)
- Gaudí, Autor: Ignasi de Solá-Morales, ediciones Polígrafa S.A. (1983)

### Sitios Web:

- World History Encyclopedia, [www.worldhistory.org](http://www.worldhistory.org)
- Wikipedia
- [Coleccionismo de monedas.com](http://Coleccionismo de monedas.com)
- [Catedraldesantiago.es](http://Catedraldesantiago.es)

Artículo escrito en junio de 2023



**Roxana Beatriz Fernández Lecce**, Arquitecta de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socia del Centro Numismático de Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas universales, con énfasis en Italia, EEUU y Euros.



## EL PATACON, EL BONO DE BUENOS AIRES

PROF. Martiniano M. Massacanne\*



### Introducción

Los Bonos de la Provincia de Buenos Aires llamados “Patacones” son uno de los emblemas de la crisis argentina del 2001. Quienes transitamos aquella época, “el Patacón” fue parte de nuestra vida cotidiana por algunos años, todavía recuerdo que no te daban vueltos en pesos convertibles cuando pagabas con esta quasi moneda, y otros problemas que hubo al inicio.

Sin entrar en detalles, ya que no es el lugar, la crisis que abarcó la mitad de los años 90 del siglo pasado y comienzos del siglo XXI, marcó y sigue marcando la sociedad argentina. Todo comenzó en el año 1991, cuando el entonces presidente Carlos Menem y su ministro de Economía Domingo Cavallo, idearon la “la Ley de Convertibilidad” (o “1 a 1” como se le decía), por lo que se establecía una paridad cambiaria entre el peso y el dólar. Además, para sostener este modelo y por las ideas neoliberales de la época, comenzaron las privatizaciones de las empresas públicas.

Los despidos que siguieron a las privatizaciones y la desindustrialización (producto de que todo se importaba por ser más barato), llevaron a una gran crisis luego de 1995, cuando el modelo comenzó a dar señales de agotamiento. Para el 2000 casi la mitad de la población estaba desocupada o vivía de “changas” (empleo ocasional no formal), se generó una crisis social sin precedentes. Si a esto le sumamos el agotamiento de la convertibilidad por la falta de dólares y las negociaciones fallidas con el FMI, era inevitable el estallido que finalmente ocurrió en Diciembre del 2001 y terminó con el gobierno del sucesor de Menem, Fernando de la Rúa.

Los ajustes económicos<sup>1</sup> y la imposibilidad de emitir pesos convertibles sin respaldo en dólares (que apenas ingresaban al país), además de la crisis social, llevaron a que algunas provincias con grandes déficit recurran a la emisión de quasi monedas para salir del paso, los conocidos como *Bonos* o *Letras de Cancelación de Deudas*, para compensar la falta de ingresos. Primero fueron unas pocas provincias, pero para el año 2001 se generalizó, hasta el Estado nacional se decidió por la emisión de quasi monedas. Llegaron a ser unas 15 “monedas” diferentes circulando al mismo tiempo en todo el país, según Arriete llegó a ser el 50% del circulante<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Muchos gastos fueron transferidos a las provincias, por ejemplo, las escuelas públicas nacionales y otros sectores, sin aumento de los presupuestos provinciales.

<sup>2</sup>Samuel Arriete, 2015: 149.



Además de estas emisiones hay que mencionar que, debido a la crisis social, se desarrollaron los trueques. Lugares donde la gente se juntaba a cambiar servicios o productos sin usar el dinero circulante, y en muchos de estos lugares surgieron los ticket o bonos como forma de pago. Incluso, algunas empresas llegaron a pagar parte del salario con otros tickets ante la falta de dinero.

Dentro de todo este universo de cuasi monedas y monedas que circulaban, estaba “el Patacón”, la cuasi moneda emitida por la Provincia de Buenos Aires, la segunda en importancia detrás del LECOP, que emitía el Estado Nacional. La participación del Patacón dentro de la cantidad de cuasi monedas emitidas por todas las provincias era la siguiente: LECOP 45%, Patacón 33%, LECOR (Córdoba) 10% y Resto 12%<sup>3</sup>.

Sin dudas el Patacón es importante no solo por la cantidad emitida, sino que, al ser de una de las provincias más importantes, económicamente hablando, circuló incluso fuera de la provincia (Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, por ejemplo<sup>4</sup>). Por todo esto, es que hemos decidido dedicarle estas páginas.

## Antecedentes

El año 2001 se terminaba, y la Argentina arrastraba problemas económicos y sociales cada vez más profundos como hemos descripto brevemente más arriba. El famoso modelo de “1 a 1” o Convertibilidad se agotaba rápidamente y el gobierno nacional de Fernando de la Rúa no lograron frenar la crisis, mientras la desocupación y la pobreza crecían, la fuga de dólares y la falta de ellos<sup>5</sup> ponía en jaque al país y las provincias, obligando a imponer el llamado “corralito”<sup>6</sup>.

La experiencia de los bonos que ya venía de más de una década antes pasaba a ser una opción. En 1985 (mucho antes de la Convertibilidad), el gobernador de Salta, Romero, ante los recortes presupuestarios fue el primero en emitir, y como tuvo cierto éxito el modelo se copió en Jujuy, Tucumán y La Rioja (donde en ese momento era gobernador Menem, el presidente de la convertibilidad)<sup>7</sup>. Ante la crisis de liquidez por la falta de dólares y la imposibilidad de imprimir pesos, tanto el gobierno nacional como varias provincias decidieron retomar aquella experiencia.

En este marco, el congreso de la provincia de Buenos Aires se reunió el 19 de octubre de 2001 (2 meses antes de la caída de la Rúa) para discutir una ley de emergencia propuesta por el entonces gobernador Carlos Ruckauf que incluía la creación de un bono para poder hacer frente a los gastos y deudas de la provincia. Ese día se aprueba la Ley 12727/01 y se crea el Patacón serie A<sup>8</sup> (entre otras cosas).

La lógica de estas “*Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones*” era sencilla. Como no había pesos, no se podía emitir más por la ley de Convertibilidad, y ante la necesidad de pagar salarios y demás (sin la posibilidad de seguir endeudándose por el fracaso de las negociaciones con el FMI); estos bonos o cuasi monedas serían “como una tercera moneda”. De hecho, la obligación de aceptarlos como establecía la ley, llevó a su expansión incluso en transacciones entre privados<sup>9</sup>. Pensemos que el objetivo era pagar sueldos y que esos bonos luego sirvan para pagar al Estado, pero rápidamente y ante la falta de otros medios, se terminó usando para todo.

<sup>3</sup>Samuel Arriete, 2015: 152. Schwarzer y Finkelstein hablan de 35%.

<sup>4</sup>Mariana Luzzi, 2010: 216.

<sup>5</sup>Cuestión importante porque no se podía emitir pesos que no estén respaldados por reservas en dólares.

<sup>6</sup>Se podía sacar una equis cantidad de pesos por semana de los bancos, ya que había falta de circulante real, muchos ahorros quedaron “atrapados” en los bancos sin poder ser retirados.

<sup>7</sup>Mucho antes, entre 1890 y 1935 circularon títulos y obligaciones emitidos por provincias y municipios, pero es otro tema.

<sup>8</sup>Sería el artículo 7 de la ley.

<sup>9</sup>Clarín titulaba “La tercera moneda se abre camino entre el peso y el dólar”, 21/10/2001. Hablaba del LECOP, pero es significativo.



Eran bonos al portador, o sea que podía cobrarlos el que los tuviera en la mano, y el Estado provincial se comprometía a pagar en Julio de 2002 el valor más un 7%. A partir de esa fecha se agregaría un 6% semestralmente hasta el 25 de Julio de 2004, en definitiva, se podría cobrar en esa última fecha un 31%, dando lugar a cierta especulación (cabe aclarar que, para evitar la especulación, no eran convertibles a dólar).

Se establecía un tope de 200 millones, pero esta cifra fue claramente superada en medio del desorden nacional y provincial luego de la caída del gobierno de la Rúa.

El nombre, según Santamaría, lo sugirió el mismo Ruckauf para evitar que luego la gente en la calle le pusiera un nombre en broma y provoque desconfianza<sup>10</sup>. Se emitieron bonos de 0,5, 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, todos impresos en Ciccone Calcografica. El billete de 50 centavos apenas circuló porque ese valor no lo contemplaba la Ley.

Un mes después de la Serie A, el 1 de Noviembre de 2001, se discutió una nueva ley para sacar la Serie B de los Patacones (que servirían para rescatar la serie A). La necesidad de pagar sueldos y deudas obligó a tratar la ley 12774/01, que según decía: saldría una nueva serie “*por la favorable acogida que la primera serie del Patacón*” ha tenido. En este caso, los Patacones serie 2 tendrían vencimiento a 5 años y se emitirían 140 millones (pero se permitía emitir hasta 270 millones que eran los fondos que giraría Nación)<sup>11</sup>. Al igual que la serie A, esta nueva serie debía pagar intereses al portador, en total 135%, un poco más que el anterior.

A pesar de lo expresado en la discusión de la ley que aprobó el Patacón 2 o serie B, al comienzo esta quasi moneda no fue vista con mucha confianza. Todavía se puede encontrar en youtube el sketch de Tinelli (conductor televisivo) riéndose, o incluso se pueden leer las declaraciones de Ruckauf diciendo: “*El que no quiera cobrar con patacones está en su derecho de recurrir a la justicia, pero yo no tengo pesos para pagarle*”. Es verdad que con el tiempo se impuso y masificó, para algunos hasta ayudó con la crisis económica.

## Descripción

En el anverso llevaría la leyenda en la parte superior de “PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, debajo “LETRA DE TESORERIA PARA LA CANCELACION DE OBLIGACIONES (PATACON)”. A la izquierda, en la esquina superior iría el valor en número y en la parte inferior el Escudo Provincial; en el centro, las firmas e imagen del Doctor Dardo Rocha, y un poco más abajo el valor escrito en letras; a la derecha, en la esquina superior una viñeta con serie y numeración debajo con el valor correspondiente en números.

En el reverso llevarían el texto de la ley que los aprueba en el centro, en el caso de la serie A sería la ley 12.727 y en la serie B la ley 12.774. En el margen izquierdo arriba estaría el valor nominal en números, lo mismo que en el margen derecho. Abajo, en chiquito la palabra “Ciccone” que es la empresa que los imprimió.

Los colores varían según la denominación del billete, como se ven en las imágenes. La Serie A presenta tinta óptica variable en el valor en número de la esquina superior izquierdo, mientras que la Serie B se presentan con o sin tinta óptica variable (Tinta OVI). Por lo que hay bastantes variantes de ambas series. Además, hay que aclarar que los billetes de 1 y 0,50 pesos solo salieron serie A. Sus medidas son 155 x 65mm para los valores de 1 Peso a 100 Pesos, los de 0,50\$ son más chicos (130 x 55mm).

<sup>10</sup>Silvio, Santamaría, 2021.

<sup>11</sup>Ley 12774/01, artículo 14.



Las Firmas son de Víctor E. Pereira (Contador General de la Provincia de Bs. As.) y Amílcar Zufriategui (Tesorero General de la provincia de Bs. As.).

La imagen de Dardo Rocha tenía como objetivo acercarlo a la estética de un billete de circulación, para generar confianza en la población al ver algo que se parecía a dinero “común”. Rocha fue el gobernador de la provincia de Buenos Aires que se encargó de la fundación y desarrollo de la Ciudad de La Plata, que pasaría a ser la nueva capital provincial en 1882. La elección tenía que ver con poner en una quasi moneda provincial, un personaje ligado a la política provincial.

## 0,50 Pesos



## 1 Peso



## 2 Pesos



## 5 Pesos





### 10 Pesos



### 20 Pesos



### 50 Pesos



### 100 Pesos



Se reproducen los valores de los "Bonos del Patacón" correspondientes a la Ley 12.727 de la Serie A, impresos en 0,50 Centavos y de 1 a 100 Pesos con tinta óptica variable (Tinta OVI) con la letra de la Ley en el reverso. La Serie B emitida bajo la Ley 12.774, comprende los valores de 2 a 100 Pesos con o sin tinta OVI y llevan en el reverso la letra de la nueva Ley.



## Cantidades

Antes de hablar de cantidades y emisiones, hay que hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, la emisión de quasi monedas, más allá de la Provincia de Buenos Aires, si bien solucionó la falta de circulante, le quitó control al Banco Central (BCRA) ya que no era la única entidad que emitía. El BCRA no llevaba control de las cantidades ni de las calidades. Otro límite es que si bien los decretos y leyes (las de Bs. As. ya se vieron arriba, pero esto también es válido para el resto de las provincias) establecían cantidades máximas, las cifras fueron ampliamente superadas, haciendo más difícil saber las cantidades.

Dicho esto, hay algunas cifras que han circulado sobre las cantidades emitidas. Solo el de 50 centavos serie A se supo que cantidad exacta se había impreso (el resto de las denominaciones no estaba clara las cantidades emitidas) y serían unos 30 millones<sup>12</sup>.

El total de todo lo emitido varía según la fuente. Arriete nos habla de 2.705 millones de Pesos<sup>13</sup>, pero en la prensa las cifras son otras. Según el diario “El Cronista” la emisión de la serie B es de 2.703 millones de Pesos (cifra similar a la que cita Arriete, por lo que no sería problema), y agrega 614,7 millones de la serie A<sup>14</sup>, lo mismo que el diario “Página 12”<sup>15</sup>. Pero siguiendo con las fuentes, el diario español “El País”, en el 2016, habla de un total de casi 3.000 millones y Schvarzer-Finkelstein hablan de una cifra similar (2.705 millones)<sup>16</sup>. Pero ninguna cifra nos habla de cuantos billetes ni de qué valor facial se habla.

Según las cifras brindadas por la Tesorería General de la Provincia<sup>17</sup>, las cifras serían las siguientes:

Valor facial	Cantidad	Total en Pesos
1	20.000.000	20.000.000
2	15.000.000	30.000.000
5	9.000.000	45.000.000
10	3.000.000	30.000.000
20	7.235.000	144.700.000
50	6.300.000	315.000.000
100	300.000	30.000.000

Como podemos ver, es solo la serie A, y coincide con la cifra brindada por El Cronista y mencionada anteriormente, el total emitidos en pesos es 614,7 millones, un total de 60.835.000 de billetes emitidos en diferentes denominaciones. No figura en el cuadro los bonos de 50 centavos, ya que los datos son de billetes emitidos para la circulación, y como se dijo los de 50 centavos se imprimieron, pero no se emitieron.

Sabemos exactamente las cantidades de la serie A, con sus cantidades por valor facial. De la serie B, las Memorias mencionadas de la Tesorería General de la Provincia nos dicen que su emisión fue de 2703 millones, que es la cifra que se estableció para el rescate final<sup>18</sup>. Resumiendo, entre el 25 de Julio de 2001 y el 12 de Julio de 2002 (fecha de la última emisión), el total de bonos emitidos de ambas series en pesos es de 3.317.690.000<sup>19</sup>.

<sup>12</sup>Colantonio, E: “Bonos de emergencia de argentina, 1985-2002”, ECE.

<sup>13</sup>Samuel Arriete, 2015. No aclara si es una serie o el total de las dos.

<sup>14</sup>El Cronista, “Comienza el último canje de Patacones”, 13/11/2006.

<sup>15</sup>Página 12, “Con el Rescate del Patacón se cierra la historia de las quasi monedas”, 14/11/2006.

<sup>16</sup>Shvarzer, J. y Finkelstein, H, 2003.

<sup>17</sup>Memoria de la TGP 1999-2003, página 63.

<sup>18</sup>Memorias de la TGP 1999-2003, página 17.

<sup>19</sup>Memorias de la TGP 1999-2003, página 18.



## Rescate

La convertibilidad cayó luego del fin del gobierno de Fernando de la Rúa, la crisis social y económica ya era alarmante, y el gobierno provisorio de Eduardo Duhalde decidió devaluar el peso para emitir. Pero como hemos dicho, quedó una herencia de 13 cuasi monedas o bonos circulando, entre los cuales algunos tenían vencimiento.

El 28 de Marzo de 2003 se dio a conocer el decreto nacional 743/03<sup>20</sup> que pretendía iniciar el rescate entre otras medidas. Se llamó Programa de Unificación Monetaria (PUM), cuyo objetivo era “*el retirar los títulos provinciales que reúnan las características enunciadas en el artículo 12 de la ley 25561<sup>21</sup> y reemplazarlos por moneda de curso legal*”<sup>22</sup>, en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza y Tucumán. Para realizar el rescate, el decreto establecía crear un bono en dólares, el LIBOR 2012, y un bono en pesos 2% 2007 por el valor de 4.500 millones de pesos.

Para el 2006 debería el PUM haber rescatado todos los bonos. Ese año se anunciaaba el último rescate, según la prensa sería de 48 millones de pesos, aunque ya a fines del 2003 la cartera de economía de la provincia declaraba a la prensa haber recuperado el 94% de los Patacones emitidos. En el 2016 se destruyeron los billetes, un total aproximado de 240 millones, que estaban guardados en el Banco Provincia, dando fin a la historia<sup>19</sup>. Según cuentan, la tinta se había degradado, había un olor nauseabundo importante y se debía entrar con barbijos<sup>23</sup>.



Vista del Ministerio de Hacienda y Finanzas donde se encuentra la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.

<sup>20</sup>Entre los que firmaban el decreto estaba Ruckauf, el ex gobernador, en ese momento ministro nacional.

<sup>21</sup>La ley del 6 de enero de 2002 que derogaba la convertibilidad.

<sup>22</sup>Decreto Nacional 743/03.

<sup>23</sup>Infocielo, “Breve historia del Patacon, un fantasma acecha a gobernadores”, 22/2/2020, nota de Medici, E.



## FUENTES

### Bibliografía

Ale, Alfredo: "Emisiones de Bonos de la provincia de Buenos Aires" en [chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://5ac553db-0c60-4bad-8dad-51f1476c5a97.filesusr.com/ugd/734f8e\\_bafcb462c14c4d708dae10d9eccd120c.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjclefindmkaj/https://5ac553db-0c60-4bad-8dad-51f1476c5a97.filesusr.com/ugd/734f8e_bafcb462c14c4d708dae10d9eccd120c.pdf)

- Arriete, Samuel: "Marco histórico de la emisión de cuasi monedas en la República Argentina, periodo 1984-2000", Jornario de las XXXV Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, Córdoba, 2015.

- Chelala, S: "Utilización de terceras monedas. El caso argentino", en [bilioteca.clacso.edu.ar](http://bilioteca.clacso.edu.ar).

- Colantonio, E: "Bonos de emergencia de argentina, 1985-2002", ECE.

- Luzzi, M: "Las monedas de la crisis. Pluralidad monetaria en la Argentina del 2001", en Revista de Ciencias Sociales UNQ nº17, 2010.

- Schvarzer, J. y Finkelstein, H. "Bonos, cuasi monedas y política económica", en Notas de Coyuntura Nº9, 2003.

- Santamaría, Silvio: "A 20 años de la salida del primer Patacón", en TN.com, 22/08/2021

### Diarios

- El Cronista, "Comienza el último canje de Patacones", 13/11/2006.

- Pagina 12, "Con el rescate del Patacón cierra la historia de la crisis de 2001", 14/11/2006.

- El País, "Buenos Aires destruye 239 millones de Patacones, herencia de la crisis de 2001", 13/8/2016.

- La Nación, "Al rescate de Patacones", 30/12/2003.

- Infocielo, "Breve historia del Patacón, un fantasma acecha a gobernadores", 22/2/2020.

- TN.com, "A 20 años de la salida del primer Patacón, los fantasmas de su regreso", 22/8/2021.

### Leyes

- Ley 12727

- Ley 12774

- Decreto Nacional 743/03

- Decreto Nacional 2496/01

*Artículo escrito en septiembre de 2023.*



\* **Martiniano Martín Massacanne**, Docente de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas universales, con especial énfasis en Sudamérica.



## APUNTES PARA EL COLECCIONISTA RED DE COLECCIONISTAS

MV. Carlos J. Mucha\*

Analicemos un poco el área de Numismática, haciendo hincapié en un determinado nivel de colecciónismo, por ejemplo piezas argentinas del siglo XIX. Son escasas y de un valor que podríamos catalogar como “caras”. Los que coleccionan en este segmento no son tan numerosos como en otros, por una variable que es determinante como es el precio.



Monedas escasas: Escudos de 1832 de oro acuñados en La Rioja y 4 Reales de plata de 1844 labrados en Córdoba.

¿Qué sucede con los que coleccionan en este segmento del mercado? Pongamos un ejemplo, un coleccionista de billetes de Argentina siglo XIX, que usa como base de la misma al catálogo de Nusdeo y Conno, es decir billetes bonaerenses.



**Papel Moneda Nacional Argentino y Bonaerense. Siglo XIX. 1813-1897.**  
Autores: Osvaldo J. Nusdeo y Pedro D. Conno. 1982.

**Catalogación de todos los billetes emitidos por el Banco Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Nacionales Garantidos y los primeros Billetes de la Caja de Conversión del siglo XIX.**

Con mucha paciencia, búsqueda y alta inversión logra tener una colección que podríamos calificar como “importante” pero luego de una fase de crecimiento digamos rápida, se pasa a una meseta en donde encontrar algunas piezas que faltan se hace muy complicado, a veces por el precio pero otras veces porque no se consiguen.

Luego de un tiempo, este coleccionista al no poder encontrar “sus piezas” por lo general comienza a comprar otras, pero fuera de su área base. Compra algunas monedas también del mismo periodo, o medallas, premios militares o billetes, por ejemplo de provincias, es decir expande su área de colecciónismo. Esta actitud es por lo general muy frecuente en el ambiente y se basa en la “necesidad psicológica” de comprar algo, aunque no sea específicamente del área inicial.



Billetes escasos: 5 Pesos de 1827 del Banco de Buenos Ayres (imagen tomada del Museo y Archivo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires) y 10 Pesos Fuertes de 1873 del Banco Nacional (imagen tomada del Museo del BCRA).



¿Qué consecuencia trae esto? Lógicamente para el que está en un segmento así, aparte de la variable precio está la variable escasez. El número de billetes, monedas o medallas de ese período está limitado por la emisión que se realizó en ese momento, es simple “no hay más piezas que ese número limitado”.

¿Qué sucedió a lo largo de la historia de la numismática? Las piezas limitadas en su número, cambian de mano a mano en el tiempo. Fueron de Alejandro Rosa, Pillado, Marco del Pont o muchos no registrados en la historia y llegan a manos nuestras en el siglo XXI.

Hoy, las posibilidades de comunicación e intercambio de información no son las de hace 40 años atrás sino que la información y contacto entre nosotros creció de modo exponencial. Hoy se podría solucionar, o por lo menos intentar, lo que antes era imposible. Hoy se podría crear una *Red de Coleccionistas* en donde se intercambie información y data del material existente y se lograría homogeneizar las colecciones y aumentar el crédito de las mismas.



Si existe un vínculo entre coleccionistas, en donde fluya la información y exista un real interés de mejorar lo que tenemos, se podría lograr que el que colecciona billetes pueda acceder a más piezas, quizás dejando medallas o monedas para el que haga esa área. La diseminación de piezas diferentes no tiene ni tendrá el mismo valor el día de mañana que una colección más integral. En un vínculo así cada uno “ayudaría” a el otro y sería un buen ejemplo de inteligencia organizacional.

¿Qué otra cosa permitiría? Colecciones más completas, valen más, y a su vez, permitiría más foco. También permitiría un tema que no puede escapar al análisis, como es el famoso “día de mañana”. Pensemos un poco en esto, en el momento que uno decide vender su colección, ya sea todo o en parte, que opciones tiene? ¿Logrará el mismo precio con una venta entre coleccionistas que vendiendo a un comercio? La realidad es que cada uno de nosotros conoce esta respuesta. Y si bien, al igual que temas como “la muerte”, nadie quiere hablar de “vender la colección”, son temas que deben ser tocados, analizados y trabajados para obtener el máximo del beneficio. Son muchos años de inversión para luego saber que lo debemos vender a un precio bajo, o que nuestra familia lo remate cuando no estemos.

Una Red de Coleccionista es el punto de partida para una integración real, sin obligaciones de nada pero con alta posibilidad de lograr mejorar colecciones (nuestras y de los demás), lograr el día de mañana la mayor rentabilidad y saber que las piezas que fueron nuestras pasarán a alguien que las valora (y no hablo solo de lo económico) como las valoramos nosotros.



Las condiciones están dadas hoy en pleno 2023 para poder lograrlo, quizás todos no se sumen pero si lo analizamos racionalmente es de alto beneficio para todas las partes. La base es armar un grupo de gente con ideas similares, y de ese modo intercambiar información entre lista de buscados y de ofrecidos. No es complejo, quizás lo más difícil es abrir la cabeza a un nuevo sistema nunca antes implementado.

Artículo escrito en Julio de 2023.



**\*Carlos J. Mucha**, de profesión Médico Veterinario, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en Billetes Argentinos del Siglo XIX (Banco Provincia y Banco Nacional) y en Premios Militares.



## LA PÁGINA DEL RECUERDO

### EL ENSAYO DE 1 PESO FUERTE DE 1879 DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES

Dr Alfredo O. Ale\*

#### Introducción

Hubo un tiempo en la República Argentina, desde 1861 y hasta 1881, en que no se acuñó moneda metálica. En efecto, la Casa de Moneda de Córdoba emitía por última vez piezas de 2 Reales,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  de real de plata en 1854, al ordenar su cierre el presidente Urquiza por decreto del 19 de junio de 1855; la ceca de La Rioja cesaba sus acuñaciones en 1860 emitiendo a nombre de la Confederación Argentina piezas de 2 reales y  $\frac{1}{2}$  reales de plata, y la Casa de Moneda de Buenos Aires culminaba su amonedación en 1861 con la acuñación de los cobres de 2 reales.

La casi absoluta escasez de numerario metálico obligó al empleo en las transacciones de divisas extranjeras: las más usadas en el país fueron en *oro* las onzas de España y de las repúblicas iberoamericanas, las libras esterlinas, las águilas estadounidenses, etc., y en *plata* se usó mayormente la plata boliviana, y en menor medida, la chilena y peruana. El Congreso de Paraná por la Ley N° 42 del 5 de Setiembre 1855 autorizó la circulación y fijó el valor de las monedas extranjeras.

Lo que sí se emitió en este período en todo el país y en forma profusa, fueron billetes de banco. Emitieron en distintas series y con diferentes denominaciones el Banco Nacional, los bancos provinciales y varios bancos privados, entre ellos, Banco de Londres y Río de la Plata, Mauá, Argentino, Comercial de Santa Fe, Entrerriano, Carlos Casado, Provincial de Santa Fe, J. Benítez e Hijo, Paraná, Oxandaburu y Garbino, del Comercio, Río de la Plata, Otero y Cía, de Río Cuarto, Provincial de Córdoba, Daniel González y Cía, Muñoz, Méndez Hermanos, etc<sup>1</sup>.



Algunos ejemplos de Billetes de Banco públicos y privados emitidos en diferentes valores y denominaciones.

<sup>1</sup>Cunietti-Ferrando, Arnaldo J. *Monedas y Medallas. Cuatro siglos de historia y arte*. Manrique Zago Ediciones S.R.L. Buenos Aires. 1990. Pág. 108 a 111.



Esta emisión de papel moneda era esencialmente local, aceptado solamente donde se reconocía la confianza del banco emisor. Asimismo, hubo diversas conversiones para fijar el valor de las piezas de oro y plata extranjeras más usadas en el país, por ejemplo, el Congreso de Paraná optó en 1855 por considerar al peso plata como moneda de cuenta; la provincia de Buenos Aires estableció el mismo sistema de paridades en 1857<sup>2</sup>. Para colmo, estas cotizaciones eran realizadas en forma diversa por las distintas provincias, que a su vez serían revisadas periódicamente debido a un proceso inflacionario larvado. Todo este conjunto dio como consecuencia, no solo un engoroso intercambio entre las provincias y el extranjero, sino también llevó a una anarquía en materia de circulante.

Y este término de “Anarquía Monetaria” no es algo que nuestros historiadores hayan dado a este oscuro período de la moneda argentina. En el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados se lee el 25 de junio de 1875, cuando se trató un proyecto de ley elaborado por la Comisión de Hacienda, el miembro informante Sr Francisco Uriburu, lo presentó de la siguiente manera:

*“Innecesario creo, Sr Presidente, extenderme en la demostración de la necesidad y conveniencia que hay en dotar a nuestro país de un sistema monetario. Una rápida ojeada sobre la situación que cada una de las Provincias Argentinas tiene respecto de monedas, bastará para convencerme de que estamos en una completa **anarquía monetaria**. El gobierno Nacional tiene una unidad monetaria imaginaria y mal definida; Buenos Aires, su peso papel, que no circula más que en su territorio; el resto de las provincias, tienen por tipo monetario una cantidad de monedas extranjeras, de plata, valorizadas en cada una de ellas de diverso modo, sin ajustarse a reglas ni principios”<sup>3</sup>.*

Para ordenar este caos, se dictaron varias leyes en esos años, pero dos fueron las más importantes:

- **La Ley N° 733** del 29 de Septiembre de 1875 (ver ANEXO I), que básicamente estatuyó:

- Establecer como unidad monetaria al Peso Fuerte, moneda de oro de un gramo y dos tercios de peso y 900 milésimos de fino (o 1,5 gramos de oro puro), y como múltiplos piezas de 5 pesos (denominada medio colón), de 10 pesos (1 colón) y de 20 (doble colón). También creaba monedas de plata, 1 peso (definido como de 27,110 gramos y 900 milésimos de fino), 50, 20, 10 y 5 Centavos, y piezas de cobre de 2 y 1 centavos. El peso de la unidad determinada se basó en la aconsejada por el Congreso Europeo de Economistas reunido en París en 1867 (vigente en ese momento únicamente en Japón) y no el utilizado en los países iberoamericanos.
- La Ley ordenaba la instalación de dos cecas, una en Buenos Aires y otra en Salta. Según Cunietti-Ferrando Buenos Aires “... sería la ceca del oro, ya que aquí se acumulaban todas las reservas de monedas extranjeras de ese metal, mientras Salta sería la ceca de la plata, por su cercanía con Bolivia, país de donde procedía el mineral que ingresaba al nuestro”<sup>4</sup>.
- Fijaba el valor de todas las monedas extranjeras circulantes en el país teniendo únicamente en cuenta la cantidad de oro y plata fina que contengan.

<sup>2</sup>Historia de la moneda Argentina. *Casa de Moneda de Buenos Aires*. Octubre 2012 ([historiaymonedas.blogspot.com](http://historiaymonedas.blogspot.com))

<sup>3</sup>Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Congreso Nacional. Año 1875. Tomo Primero. Tomado de Conno, Pedro D. *La Unidad Monetaria de 1875*.

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo XXI - Número 93. Centro Numismático de Buenos Aires. 1994. Pág. 85.

<sup>4</sup>Cunietti-Ferrando, Arnaldo J. *Monedas y Medallas. Cuatro siglos de historia y arte*. Manrique Zago Ediciones S.R.L. Buenos Aires. 1990.



- La Ley N° 974 del 16 de Septiembre de 1879 (ver ANEXO II), donde concretamente se decía:

- Modificaba el peso de la moneda de plata, adaptándola con el régimen vigente de los países hispanoamericanos y de la Unión Monetaria Latina en Europa, pasando a llamarse Peso Plata con 25 gramos, con múltiplos de 50, 20 y 10 Céntimos (en lugar de centavos), manteniendo la resolución de 1875 sobre las monedas de oro.
- Mientras no funcione la Casa de Moneda, se autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Nacional, la acuñación de moneda en el exterior.

Ahora bien, con ninguna de estas dos leyes hubo emisiones de monedas. En realidad, solo se dio cumplimiento a la conversión de monedas extranjeras y la instalación de una ceca en Buenos Aires. Pero fueron el origen de dos importantes acontecimientos para la numismática nacional:

1º- Sentaron las bases para la promulgación de la Ley 1130 del 5 de Noviembre de 1881 que establecía como unidad monetaria el peso de oro de 1,612 gramos y 900 milésimos de fino, y el peso de plata de 25 gramos y 900 milésimos de fino, dando así inicio al fin de la anarquía monetaria en nuestro país, como así también la vuelta a la acuñación propia con la famosa "Serie del Patacón": el Argentino (8,064 gramos de oro y con valor de 5 pesos), el Medio Argentino (4,032 gramos y de 2 ½ pesos), el Peso de plata y sus múltiplos de 50, 20 y 10 centavos, y los cobres de 1 y 2 centavos.

2º- Dio origen a una serie de muestras y ensayos numismáticos propuestos al Gobierno Argentino.



Ensayos de Carlos Trotin de 1 y 2 centavos en cobre con fecha 1878.



Ensayos propuestos por Carlos Würden de Bruselas con fecha 1879 y denominación de "Un Patacón" y múltiplos.



Ensayos nacionales realizados por Zuccotti con fecha 1876 y 1886.

Todos estos ensayos fueron realizados por particulares, por lo que es escasa o nula su documentación, y fueron de tipo nacional, pero hubo uno solo propuesto para la Provincia de Buenos Aires realizado por Fabricio Zuccotti, al cual nos referimos ahora en forma exclusiva.



## Antecedentes

El **Ensayo** puede definirse como una muestra o modelo de una moneda que se pretende acuñar para ser presentada a las autoridades correspondientes a fin de que dicten un veredicto, ya sea para su aprobación, modificación o rechazo.

En cuanto a la importancia del estudio de los diferentes ensayos argentinos, vuelvo a reiterar lo dicho en un trabajo anterior de mi autoría (*Un raro ensayo de 2 Reales del Banco y Casa de Moneda de Buenos Aires*, en XLII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de Venado Tuerto, Santa Fe, 2021), donde cito la fundamentación dada hace varios años por el gran numismático e investigador Arnaldo J. Cunietti-Ferrando:

*“... los ensayos no pueden ser ignorados por nuestros numismáticos ya que son hitos importantes para el conocimiento de la historia y evolución de nuestra moneda, y muestran las diversas alternativas para conseguir la unificación de nuestro anárquico sistema monetario, a la par que nos permiten apreciar la evolución del arte de la moneda en el tiempo y la obra de diferentes y reputados grabadores, superando muchas en belleza a las mismas monedas circulantes.”<sup>5</sup>*

Con esta categórica enseñanza, paso a mostrar y describir el ensayo que motiva este trabajo.



**ENSAYO DE 1 PESO FUERTE DE 1879 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año:** 1879

**Anverso:** En el campo, la Libertad, con amplias vestiduras y tocado con gorro frigio, la cabeza vuelta a diestra, sostiene con la mano derecha una lanza afirmada en tierra y apoya la izquierda en el escudo argentino. En el perímetro, leyenda semicircular superior “PROVINCIA DE BUENOS AIRES” e inferior “1. PESO F<sup>TE</sup> / LEY 900”, dividido en dos sectores por la base de la figura central. Gráfila de granetería.

**Reverso:** En el campo, escudo argentino convencionalmente representado; el óvalo encerrado en un arco que carga la inscripción superior “REPUBLICA ARGENTINA” y timbrado de un sol entero figurado y parcialmente radiante; y el todo dentro de un pabellón formado por siete banderas argentinas, tres lanzas y un cañón por flanco. En el perímetro, leyenda semicircular superior “BANCO DE LA PROVINCIA” e inferior “1879”. Ambos segmentos de la leyenda, separados en los flancos de la pieza por estrellas de cinco puntas. Gráfila de granetería.

**Metal:** Plata. **Peltre:** 19 a 26 gramos. **Módulo:** 39 mm. **Canto:** Estriado. Liso. Parlante. **Grabador:** No figura.

<sup>5</sup>Cunietti-Ferrando, Arnaldo J. *Los Ensayos monetarios argentinos*. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas - Tomo VI - Número 18. 1976. Pág. 19.



La descripción hecha de anverso y reverso de la pieza, corresponde a la realizada por Jorge N. Ferrari<sup>6</sup>, a mi criterio la más completa.

En cuanto a este ensayo sin firmar de 1 Peso Fuerte de 1879 de la Provincia de Buenos Aires realizado por Fabrizio Zuccotti, tiene mucho más antecedentes que su ensayo nacional de 1876 que dicho grabador firma en anverso y reverso.

En efecto, como se observa en la imagen inferior, en el anverso debajo del Escudo Nacional graba sus iniciales "F.Z.", y en el reverso, debajo de la Alegoría de la Libertad en el exergo, como "F. ZUCCOTTI".

O sea, esta doblemente firmada como para que no haya duda de su autoría. Se desconoce hasta ahora el motivo por el cual sus ensayos provinciales no presentan su sello.

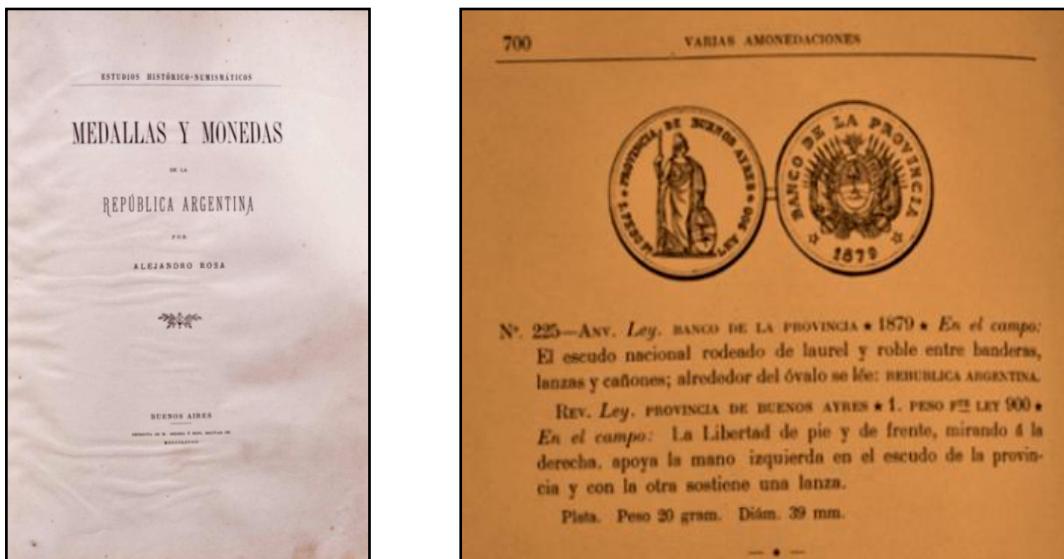


Como contrapartida, si bien se ha dicho la escasa información existente acerca de este ensayo nacional, las improntas grabadas y el detalle de las mismas permiten identificar la autoría de su homólogo provincial sin firmar como resultado del arte del mismo grabador.

En cuanto a documentación se refiere, el ensayo del Peso Fuerte bonaerense de 1879, ya aparece mencionado a 19 años de su realización, en el icónico catálogo de **Alejandro Rosa (1855 - 1914)** "Medallas y Monedas de la República Argentina" de 1898, donde lo grafica en forma de clisé en la página 700 y lo describe bajo la numeración 225, como realizado en plata, de 39 mm de diámetro y un peso de 20 gramos, con la particularidad de describir el anverso y reverso en forma invertida<sup>7</sup>.

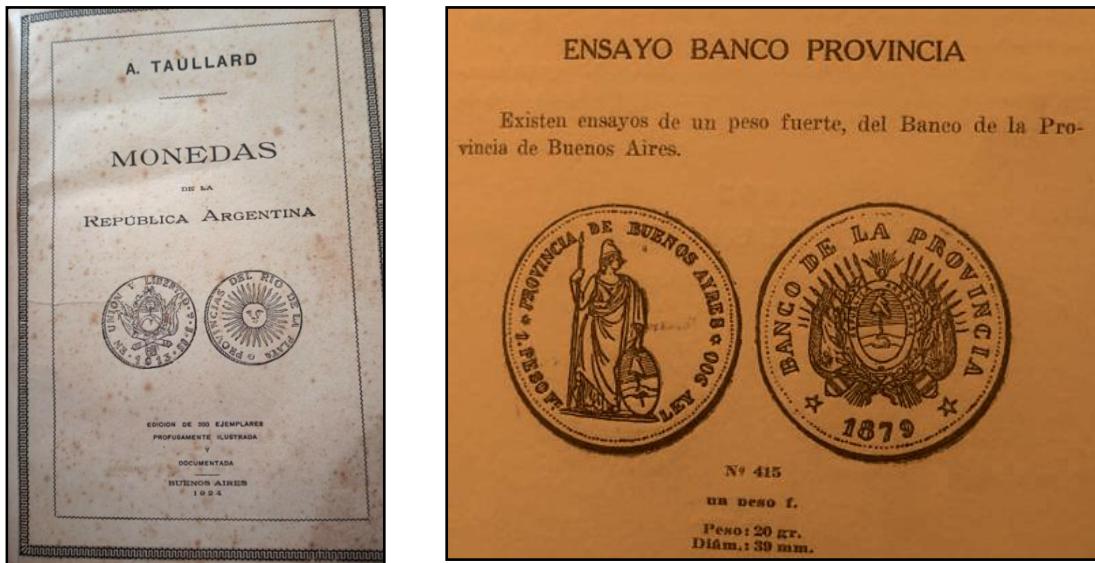
<sup>6</sup>Ferrari, Jorge N. *Amonedación de la Provincia de Buenos Aires*. Academia Argentina de Numismática y Medallística. Buenos Aires. 1971. Pág. 83.

<sup>7</sup>Rosa, Alejandro. *Medallas y Monedas de la República Argentina*. Imprenta de M. Biedma e Hijo. Buenos Aires. 1898. Pág. 700.



La obra de Alejandro Rosa de 1898 y la catalogación del ensayo bajo el número 225 de la página 700.

Alfredo Taullard (1876 - ) en su catálogo “Monedas de la República Argentina” de 1924, en la pág. 189 y 190 refiere “*de esta pieza he visto ejemplares en cobre (Nº 415), plata (Nº 416) y estaño (Nº 417) de diverso grosor y peso*”, y grafica el ejemplar Nº 415 (supuestamente cobre) con la misma imagen y características (peso de 20 grs y diámetro de 39 mm) que el publicado por Rosa en plata, con la originalidad de describir al sol del escudo como “*en forma de plumerito*” y al Escudo Nacional como un “*imperdonable disparate*”<sup>8</sup>.



Alfredo Taullard en su catalogación de 1924 describe el ensayo bajo el número 415 de la página 189.

Jorge Nicolás Ferrari (1903 - 1980) en su obra “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires” de 1971, en el capítulo *Ensayos Monetarios*, apartado XXV, describe y compara el ensayo nacional de 1 Peso Fuerte de 1876 firmado por Fabricio Zuccotti con el ensayo provincial de 1879 sin indicación de grabador, concluyendo que la “extraordinaria similitud” de ambas piezas “... autoriza a suponer, casi con absoluta certeza, que es también obra de Zuccotti...”<sup>9</sup> conclusión a la que adhiero plenamente.

<sup>8</sup> Taullard, Alfredo. *Monedas de la República Argentina*. Editorial Ferrari Hnos. Buenos Aires. 1924. Pág. 190.

<sup>9</sup> Ferrari, Jorge N. *Amonedación de la Provincia de Buenos Aires*. Academia Argentina de Numismática y Medallística. Buenos Aires. 1971. Pág. 84.



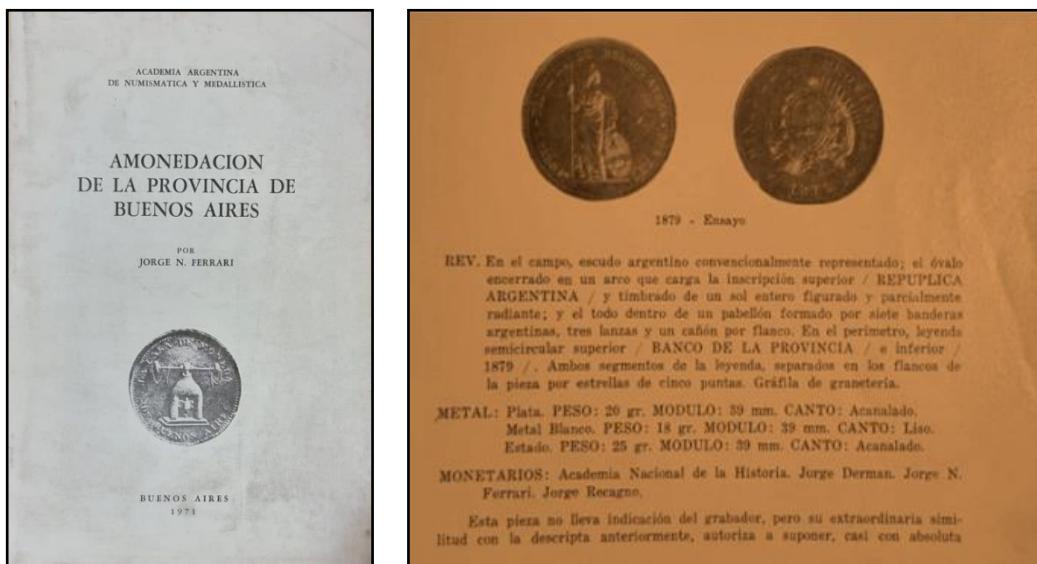
Con respecto al ensayo de la Provincia de Buenos Aires, describe por primera vez dos variantes de canto, uno acanalado y otro liso, y realizado en tres tipos de metales:

- Plata, con un peso de 20 grs., módulo de 39 mm y canto acanalado.
- Metal blanco, de peso de 18 grs., módulo de 39 mm y canto liso.
- Estaño, con 25 grs. de peso, módulo de 39 mm y canto acanalado.

Acompaña la descripción con la foto de un ejemplar en plata. Es de destacar que no menciona la existencia de ejemplares en cobre. Refiere en ese momento, la existencia de ejemplares en los siguientes Monetarios:

- Academia Nacional de la Historia.
- Jorge Derman.
- Jorge N. Ferrari.
- Jorge Recagno.

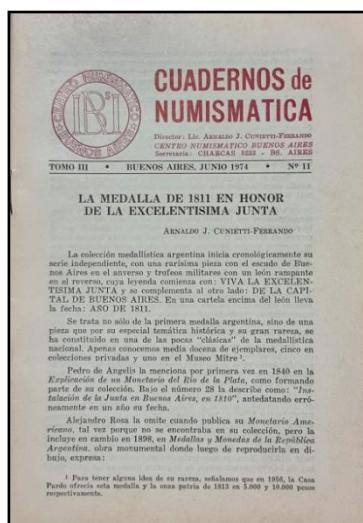
Finaliza afirmando que este ensayo fue preparado *“indudablemente”* para una posible y poco viable amonedación provincial, ya que el anverso porta la leyenda “PROVINCIA DE BUENOS AIRES” y en el reverso se lee “BANCO DE LA PROVINCIA”, entidad que se encargaría de realizar dicha acuñación.



En “Amonedación de la Provincia de Buenos Aires” Jorge Nicolás Ferrari de 1971 describe y compara los ensayos de Zuccotti nacional y provincial en la sección XXV en las páginas 82 a 84.

**Osvaldo José Nusdeo (1920 - 1994)** publica en 1974 en Cuadernos de Numismática N° 11 del Centro Numismático de Buenos Aires el artículo “*Ensayos Monetarios de Zuccotti*”, donde menciona el ensayo nacional de 1876, el provincial de 1879 y da a conocer un tercer ensayo del grabador de tipo nacional perteneciente en su colección pero fechado en 1886 en peltre, pasando a describir sus características, publica por vez primera su fotografía e informa de la existencia de otro ejemplar en el Gabinete Numismático del Museo Municipal Isaac Fernández Blanco. En lo que respecta al ejemplar de 1879, afirma que indudablemente fue preparado para una probable amonedación provincial y es el primero de los ensayos de Zuccotti del que se tienen antecedentes bibliográficos, limitándose a informar lo dicho por Alejandro Rosa y Alfredo Taillard<sup>10</sup>.

<sup>10</sup>Nusdeo, Osvaldo J. *Ensayos Monetarios de Zuccotti*. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo II - Número 11. Centro Numismático de Buenos Aires. 1994. Pág. 7.



El peso de 1879, por sus leyendas "PROVINCIA DE BUENOS AYRES" y "BANCO DE LA PROVINCIA", indudablemente fue preparado para una probable amonedación provincial. Es el primero de estos ensayos del que se tienen antecedentes bibliográficos; Alejandro Rosa lo da a conocer en plata y más tarde Alfredo Taillard ya habla de la existencia de ejemplares en plata, cobre y estaño con distintos espesores.

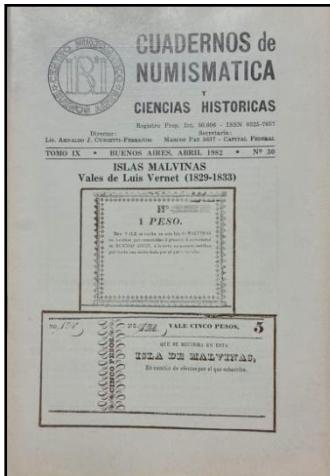
Ello me decide a dar a conocer la existencia en mi colección de un tercer tipo: un *Peso Fuerte* de 1886, en peltre de espesor doble, grabado por el mismo Zuccotti y muy similar al de 1876, pero con algunas variantes de cuño.



Esta pieza, a pesar de ser desconocida, no es inédita pues aparece catalogada en el folleto *Cuños - Monedas. Ex-Colección Isaac Fernández Blanco*, publicado en 1925 con el número 256 (pág. 33), aunque su descripción es somera y superficial<sup>1</sup>. El motivo de su acuñación es difícilmente explicable.

En su artículo "Ensayos monetarios de Zuccotti" Nusdeo habla mayormente del ensayo nacional de 1886 en peltre.

**Pedro Domingo Conno (1921 - 1987)** publica a su vez en 1982 en Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas N° 30 del Centro Numismático de Buenos Aires el artículo "*La Unidad Monetaria de 1875*", en el cual también describe los ensayos de Zuccotti de 1876, 1879 y 1886. Con respecto al tipo provincial, refiere que debería considerarse "*de fantasía*" pues para esa fecha la Provincia no podía acuñar moneda metálica por ser una actividad privativa del Gobierno Nacional, menciona la existencia de dos ejemplares de plata en la colección del Banco Provincia (al igual que el de 1886) y detalla sus características<sup>11</sup>.



#### Derecha: Ensayo con canto acanalado:

Peso: 25,3 gr.

Módulo: 38,8 mm

Espesor: 3 mm



#### Izquierda: Ensayo con canto liso:

Peso: 18,47 gr.

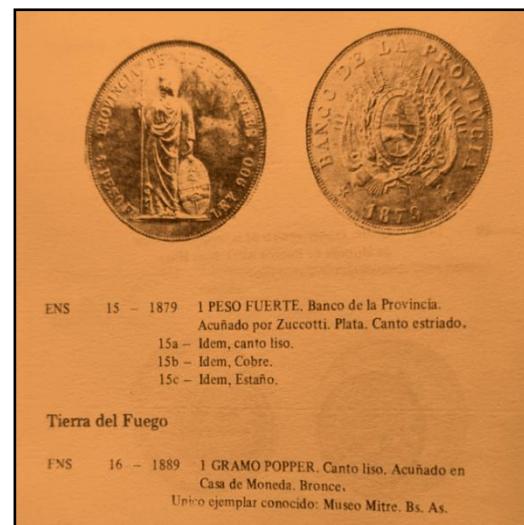
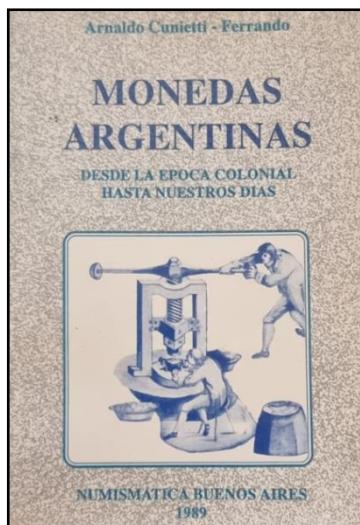
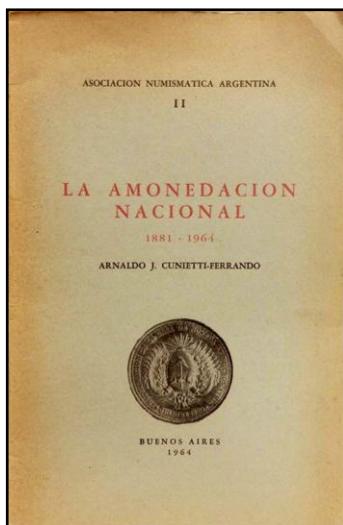
Módulo: 38,9 mm

Espesor: 2,2 mm

Por su parte, nuestro siempre recordado y gran investigador **Arnaldo José Cunietti-Ferrando (1936 - 2018)**, en su obra "*Amonedación Nacional. 1881 - 1964*" de 1964 menciona este ensayo, y lo repite en la última edición de su catálogo "*Monedas Argentinas. Desde la Época Colonial hasta nuestros días*" de 1989, en el capítulo donde trata los *Ensayos Provinciales y Nacionales*, en la sección *Provincia de Buenos Aires* con la numeración 15, lo menciona como 1 Peso Fuerte, Banco de la Provincia, acuñado por Zuccotti, en 3 metales: plata (canto estriado y canto fino), cobre y estaño, sin dar otras características<sup>12</sup>.

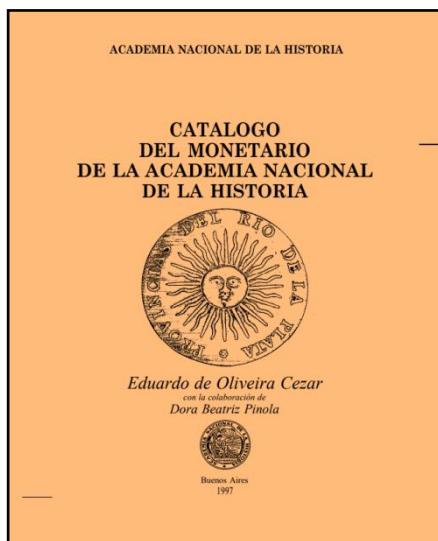
<sup>11</sup>Conno, Pedro D. *La Unidad Monetaria de 1875*. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo XXI - Número 93. Centro Numismático de Buenos Aires. 1982. Pág. 43.

<sup>12</sup>Cunietti-Ferrando, Arnaldo J. *Monedas Argentinas. Desde la Época Colonial hasta nuestros días*. Buenos Aires. 1989. Pág. 200.



Arnaldo J. Cunietti-Ferrando en su catálogo de 1989 describe el ensayo bajo el número # 15 de la pág. 200.

Eduardo De Oliveira Cesar (1916 - 2002) publica en 1997 el “Catálogo del Monetario de la Academia Nacional de la Historia”, donde estudió, clasificó y ordenó la colección de monedas hispanoamericanas y argentinas que había pertenecido a don Juan María Berasategui, y que fue adquirida por la Academia Nacional de la Historia en 1937. En el refiere en el capítulo *Ensayos y Pruebas de Monedas Argentinas* la existencia de 3 ejemplares en plata del Peso Fuerte bonaerense de 1879, uno de canto liso y dos de canto acanalado, catalogados bajo la numeración 28, 29 y 30, respectivamente<sup>13</sup>. Además, se observa un dibujo de uno de estos ensayos en la página 39 sin especificar a qué ejemplar corresponde.



ENSAYOS Y PRUEBAS DE MONEDAS ARGENTINAS		
Nº	AÑO	DESCRIPCIÓN
1	1813	Ensayo de la onza. Cobre.
2	1815	8 Soles. Hierro. Ex col. A. Rosa 47 gr ??
3	1815	4 Soles. Plomo
4	1823	1/8 cobre. P. del R. de la Plata. Ex col. Rosa
5	1824	1/5 id. Buenos Aires
6	1826	1 Real. Plata. Banco Nacional.
7	1826	1 id. Cobre id id
8	1827	1 id. Plata id id
9	1827	1/4 Cobre plateado. Banco Nacional
10	1836	8 Escudos. Ensayo en plata. Busto de Rosas
11	1836	8 id id en cobre. Anverso solamente
12	1842	8 id id en plata. id id (Federal)
13	1878	2 Centavos cobre (Ley 25191/1878). Rep Argentina
14	1878	Onza Liberty. Ley 733. Cobre
15	1878	1 Centavo. Cobre id
16	1878	1 id id (2 ejemplares)
17	1879	1 Patacón. Wurdeen. Cobre
18	1879	1 id id . Plata
19	1879	80 Centavos id id
20	1879	80 id id . Cobre
21	1879	80 id id . Bronce. Canto liso.
22	1879	40 id id . Plata
23	1879	40 id id . Cobre
24	1879	40 id id . Bronce. Canto liso
25	1879	20 id id . Plata
26	1879	20 id id . Cobre
27	1879	20 id id . Bronce
28	1879	1 Peso fuerte. Plata. Banco de la Provincia. C. liso
29	1879	1 id
30	1879	1 id

Imagen tomada de la página 89 del catálogo.

El maestro numismático Héctor Carlos Janson (1939 - 2019) en su catálogo de 1998 “La Moneda Circulante en el Territorio Argentino. 1767 - 1998”, en el capítulo *Ensayos Provinciales* bajo la denominación *Provincia de Buenos Aires*, CJ# 20.1 a 3 de pág. 291, aparece referenciada la imagen de esta pieza como existente solo en plata con 3 variantes de canto:

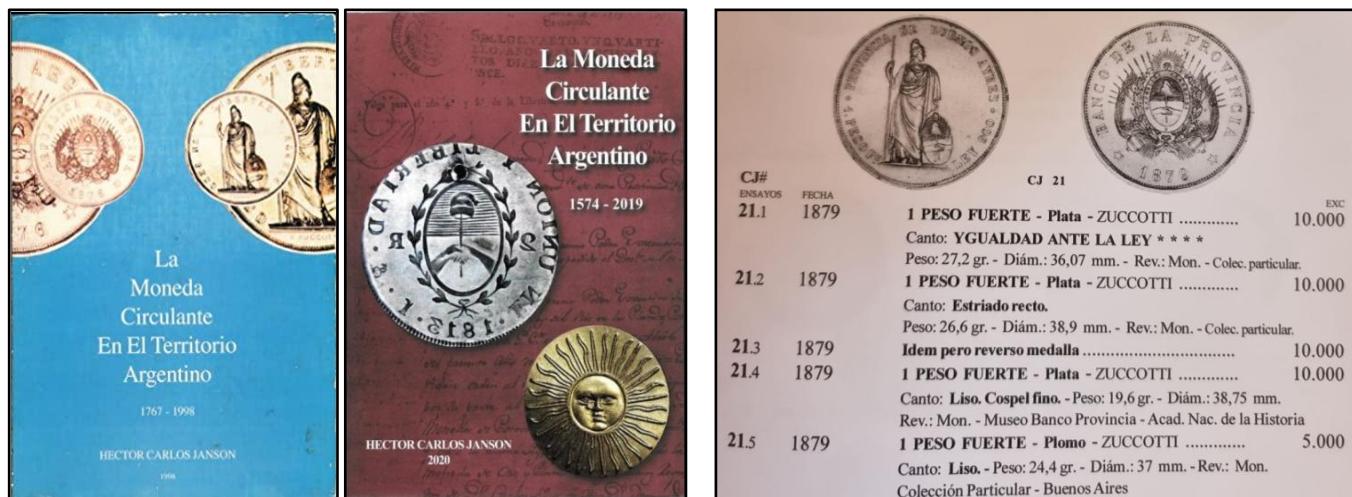
<sup>13</sup>De Oliveira Cesar, Eduardo. *Catálogo del Monetario de la Academia Nacional de la Historia*. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. 1997. Pág. 89.



- 20.1: por primera vez aparece el canto parlante con la leyenda "YGUALDAD ANTE LA LEY\*\*\*" como en el ensayo nacional de Zuccotti, de peso 27,2 gr. y diámetro de 36,07 mm. Reverso moneda.
- 20.2: estriado recto, peso 26,6 gr. y diámetro de 38,9 mm. Reverso moneda.
- 20.3: liso y cospel fino, peso 19,6 gr. y diámetro de 38,75 mm. Reverso moneda.

Es de notar que también por primera vez se menciona que los ensayos son todos del tipo reverso moneda, cosa que curiosamente ninguno de sus predecesores lo había informado. Además, dice que los ejemplares con canto estriado y parlante se encuentran en la colección del Dr. Hugo Puiggari, mientras que los de canto liso están presentes en los monetarios de la Academia Nacional de la Historia y del Museo del Banco Provincia.

Repite en su actualización de 2019 en el mismo capítulo y con la misma foto pero ahora con numeración CJ# 21.1 a 5 en pág. 611, los ensayos antes descriptos (con la diferencia que los pertenecientes al Dr. Puiggari ahora dicen Colección Particular) y agrega por vez primera un ejemplar con canto estriado recto pero *reverso medalla*, de canto estriado recto, peso 26,6 gr., diámetro 38,9 mm, y otro en *plomo* de canto liso, peso 24,4 gr., diámetro 37 mm y reverso tipo moneda existente en una colección particular<sup>14</sup>.



Las obras de Janson y su catalogación del ensayo provincial en la pág. 611 de su última edición de 2019.

**Fernando Chao (h) (1946 - 2021)**, nuestro último prócer recientemente desaparecido, presenta en 2010 en el Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos N° 199 su artículo "Los Ensayos de Zuccotti". En él, califica a los ensayos atribuidos a Fabricio Zuccotti entre 1876 y 1886 como "los más logrados estéticamente durante el siglo XIX en nuestro país" y al grabador como "un empresario que trabajaba por encargo, haciendo copiar medallas de otros autores ... confeccionando cuños a los que agregaba su nombre abreviado como F. ZUCCOTTI, ZUCCOTTI ó simplemente F. Z."<sup>15</sup>.

En un trabajo en preparación sobre Zuccotti de mi autoría hablaré sobre su actuación como medallista, pues ha grabado hermosas medallas, pero también ha sido un copista lindando con el plagio (con documentación que lo respalda, denuncias de época incluidas) como bien dice Chao, y lo demuestra tan magistralmente en su artículo con estos ensayos en particular que merece ser mencionado. Es más, llega incluso a presumir que los ensayos en cuestión son probablemente creación del español José Domingo.

<sup>14</sup>Janson, Héctor Carlos. *La Moneda Circulante en el Territorio Argentino. 1574 - 2019*. Editor Héctor Carlos Janson. Impreso en Borsellino Impresos SRL. Rosario. 2019. Pág. 611.

<sup>15</sup>Chao (h), Fernando. *Los ensayos de Zuccotti*. Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos N° 199. San Nicolás. Septiembre de 2010.

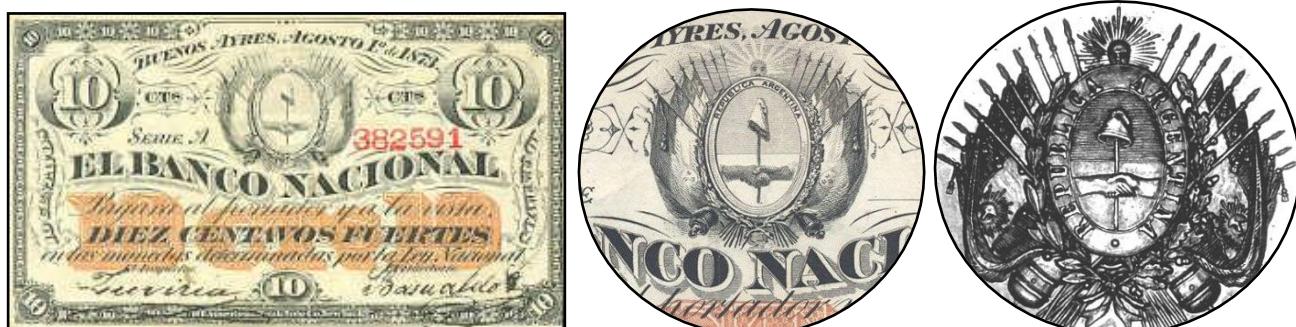


Chao refiere que la inspiración artística para el origen de los ensayos, la “recibió” Zuccotti combinando la esbelta figura que simbolizó a Italia en las monedas de oro y plata que mandó a acuñar el Gobierno Provisional de la Lombardía en 1848, con la atractiva figura utilizada en monedas peruanas acuñadas en Lima entre 1841 y 1858, grabadas por el reconocido artista francés Jacques-Jean Barré de la ceca de París.



En el centro, imagen grabada por Zuccotti: se puede observar la copia fiel de “todos” los pliegues de la túnica de la alegoría de Italia de la moneda de 5 liras lombardas de 1848 (der.) como así también el sostén del escudo, portación de la lanza y presencia del gorro frigio en la moneda de 8 Reales peruanos de 1851 (izq.)

En cuanto al escudo, dice que Zuccotti se “inspiró felizmente” en el escudo nacional que figura en todos los billetes del Banco Nacional en su emisión de 1873, obra de los artistas de la American Bank Note de New York, un detalle también observado en “El Escudo argentino en la Numismática” publicado en el Boletín Electrónico del Centro Filatélico y Numismático San Francisco<sup>16</sup>.



Nótese la copia de todos los detalles: la presencia de diez banderas a cada lado del escudo, por fuera de las ramas de laureles y rodeándolo lleva una cinta con la leyenda “REPUBLICA ARGENTINA”, ambas palabras separadas en su parte superior, todo sobre dos cañones cruzados y con un sol radiante coronando el óvalo.

En cuanto al Peso Fuerte de 1879, refiere que todos los ejemplares conocidos fueron acuñados con sus caras invertidas respecto al ensayo nacional, colocando distintas leyendas a su alrededor según el tipo de proyecto, y solo agrega a lo ya citado, el antecedente de haber aparecido en la colección “Ulex” de 1908 dos ejemplares en plata (números 3817 y 3818) y otro en la colección “Salbach” de 1911 (Nº 2365) en plata.

## Los Ensayos de 1879

Luego de esta cronológica recorrida bibliográfica de este singular ensayo, en base a estas referencias he realizado una investigación sobre los mismos tratando de seguir su derrotero, para lo cual visité Archivos y Colecciones públicas y privadas, catálogos de subastas, testimonios orales de antiguos y noveles numismáticos, inferencias lógicas y una búsqueda en la web.

<sup>16</sup>EL REVERSO Otra cara de la numismática Boletín Electrónico del Centro Filatélico y Numismático San Francisco. 1813 - ESPECIAL BICENTENARIO - 2013. El Escudo Argentino en la Numismática. Nº 20. Año 4. Febrero 2013.



Con el resultado de dicha investigación, he conformado un primer censo fotográfico junto a las características de peso, diámetro, canto y reverso de los pesos fuertes bonaerense de 1879 encontrados, con el fin que sirva no solo como registro sino también como fuente de futuros estudios.

Obviamente, este censo es incompleto, ya que algunas piezas no fueron encontradas y pueden volver a descubrirse junto a otras nuevas que forzosamente aparecerán, ya que considero que hay más piezas, sobre todo en el extranjero, pues han aparecido ejemplares en subastas y no conocemos quienes las adquirieron.

El primer ejemplar del que tenemos noticias de su localización la da a conocer Alejandro Rosa en su catálogo de 1898 como perteneciente a su colección, hasta que se subastó la misma en 1919, en la cual bajo el lote Nº 609 el ensayo fue vendido sin poder identificar su adquirente.

Debemos esperar a la obra de Jorge Nicolás Ferrari *Amonedación de la Provincia de Buenos Aires* de 1971, para encontrar la ubicación de otros ensayos existentes en los monetarios de la Academia Nacional de la Historia, Jorge Derman, Jorge N. Ferrari y Jorge Recagno.

Jorge Recagno, fue socio y varias veces presidente del Círculo Numismático de Rosario, falleciendo el 2 de mayo de 1984<sup>17</sup>. Su familia vendió su importante colección a Alberto J. "Coco" Derman, quien vendió el ensayo provincial de Zuccotti a Héctor Carlos Janson. Más tarde, Janson adquiriría también el de la colección Ferrari (ejemplar que en 1977 vendería al Museo del Banco Provincia), el perteneciente a Puiggari (único en ese momento con canto parlante) y el de "Coco", conformando estos dos últimos junto al de Recagno, los 3 ejemplares de su colección personal que, en 2017, Janson donó al Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la República Argentina que hoy lleva su nombre.

Consultada su directora, la Lic. Mabel Esteve, me confirma que los ensayos se encuentran en el Museo entre las piezas donadas brindando la siguiente información:

- 1 Peso Fuerte de 1879, plata, peso 26,6 gramos, módulo: 38,9 mm, reverso moneda, canto estriado recto, donación de Héctor Carlos Janson en 2017.
- 1 Peso Fuerte de 1879, plata, peso 26,6 gramos, módulo: 38,9 mm, reverso medalla, canto estriado recto, donación de Héctor Carlos Janson en 2017.
- 1 Peso Fuerte de 1879, plata, peso 27,2 gramos, módulo: 36,07 mm, reverso moneda, canto parlante: "YGUALDAD ANTE LA LEY \*\*\*\*", donación de Héctor Carlos Janson en 2017.

Con respecto a la Academia Nacional de la Historia, sabemos que su monetario se conformó mayormente con la adquisición de la colección de Juan María Berasategui en 1937. Eduardo de Oliveira Cézar, académico y numismático, registró el patrimonio monetario de la Academia en su famoso catálogo de 1997, en el cual figuran en el capítulo *Ensayos y Pruebas de Monedas Argentinas* 3 ensayos del Peso Fuerte bonaerense a saber:

- # 28: 1879. 1 Peso Fuerte. Plata. Banco de la Provincia. Canto liso.
- # 28: 1879. 1 Peso Fuerte. Plata. Banco de la Provincia. Canto acanalado.
- # 28: 1879. 1 Peso Fuerte. Plata. Banco de la Provincia. Canto acanalado.

<sup>17</sup>Necrológicas: Jorge Pablo Recagno. † Rosario, 2 de mayo de 1984. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas - Tomo XI - Número 41 - 1984. Pág. 27.



Lamentablemente, no se lograron graficar ni documentar sus características debido a la falta de acceso al monetario de la Academia, contando solo con la imagen del ensayo tomada de la página 39 del catálogo de Oliveira Cézar, no clasificable con ninguno de los 3 ejemplares de la colección, ya que no los he tenido a vista. Esperamos en un futuro poder incorporarlas a la catalogación gráfica.

Por su parte, Pedro Conno informaba en su artículo de 1982 la existencia de otros dos ejemplares de plata en la colección del Banco Provincia. Efectivamente, consultada la Coordinadora del Museo, Lic. Marina Zurro, confirma la tenencia no solo de los dos ejemplares referidos en plata, sino también de otro ejemplar en estaño, y que no tienen en su colección el cuño utilizado. El detalle de los ensayos es el siguiente:

- 1 Peso Fuerte de 1879, plata, canto estriado, peso 26,2 grs, diámetro 3,8 cm, reverso moneda, adquirido por compra a Héctor Carlos Janson en septiembre 1977.
- 1 Peso Fuerte de 1879, plata, canto liso, peso 18,7 grs, diámetro 3,8 cm, reverso moneda, adquirido por compra a Gerardo Ernesto Fischer en marzo de 1979.
- 1 Peso Fuerte de 1879, estaño, canto estriado, peso 24,4 grs, diámetro 3,8 cm, reverso medalla, adquirido por compra a Gerardo Ernesto Fischer en marzo de 1979.

Finalmente, luego de una búsqueda por la web, he encontrado en el sitio “CONEXIÓN DE COLECCIONISTAS DE COLNECT”, más conocido simplemente como “Colnect”<sup>18</sup>, lugar donde coleccionistas particulares aportan y comparten datos de monedas de su propiedad, un bonito ejemplar del Peso Fuerte de 1879 y con la particularidad de poseer el canto parlante, segundo ejemplar conocido con esta variante junto al del museo del BCRA.

Con esta última pieza, son 10 los ensayos censados hasta el presente, de los cuales 8 han sido catalogados con su imagen (7 fotografías y un clisé). Esperemos en un futuro cercano completar la catalogación de los ejemplares de la Academia Nacional de la Historia y de los que puedan aparecer.

A continuación mostramos los ensayos relevados.

<sup>18</sup>Conexión de Coleccionistas de Colnect. Argentina. Diseños y Ensayos Nacionales.

Moneda: [1 Peso \(Buenos Aires\) \(Argentina\(1876 - Hoy - Diseños y ensayos nacionales\)](#) WCC:kmPn14 ([colnect.com](#))



## ENSAYOS EN EL MUSEO HISTÓRICO Y NUMISMÁTICO “HÉCTOR CARLOS JANSON” DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Pieza # 1: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Plata. Peso 26,6 gramos. Módulo: 38,9 mm. Reverso Moneda. Canto estriado recto. Colección Museo del BCRA (Ex Janson; Ex Recagno).



Pieza # 2: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Plata. Peso 26,6 gramos. Módulo: 38,9 mm. Reverso Medalla. Canto estriado recto. Colección Museo el BCRA (Ex Janson; Ex Derman). Rayón desde la estrella izq. hasta el 7 de la fecha.



Pieza # 3: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Plata. Peso 27,2 gramos. Módulo: 36,07 mm. Reverso Moneda. Canto parlante: "YGUALDAD ANTE LA LEY \*\*\*\*". Colección Museo del BCRA (Ex Janson; Ex Puiggari). Pátina oscura tenue.



ENSAYOS EN EL MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES “DR ARTURO JAURETCHE”



Pieza # 1: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Plata. Peso 26,2 gramos. Módulo: 38,00 mm. Reverso Moneda. Canto estriado. Colección Museo del Banco Provincia (Ex Janson; Ex Ferrari). Aspecto “moteado”(cubierto de manchas).



Pieza # 2: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Plata. Peso 18,7 gramos. Módulo: 38 mm. Reverso Moneda. Canto liso. Colección Museo del Banco Provincia (Ex Fischer). Pátina oscura con pequeños golpecitos en anverso y canto.



Pieza # 3: Ensayo de 1 Peso Fuerte de 1879. Peltre. Peso 24,4 gramos. Módulo: 38,00 mm. Reverso Medalla. Canto estriado. Colección del Banco Provincia (Ex Fischer). Reverso a la vista liso pero visible con técnicas de digitalización.



## ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Catálogo del Monetario de la Academia Nacional de la Historia - Eduardo de Oliveira Cesar



Buenos Aires  
1997



Ensayo. Banco de la Provincia (Bs. As.)  
1 Peso Fuerte - Plata

Imagen del Ensayo tomada de la página 39 del catálogo de Oliveira Cézar. Colección de la Academia (Ex Berasategui).

No clasificable con ninguno de los 3 ejemplares de la colección, ya que no se lograron graficar ni documentar sus características debido a la falta de acceso al monetario de la Academia. Esperamos en un futuro poder catalogarlas.

## CONEXIÓN DE COLECCIONISTAS DE COLNECT COLECCIÓN PARTICULAR



Imagen del ensayo del sitio web “Colnect” con la siguiente descripción: Ensayo; Año: 1879; Composición: Plata 0.900; Forma: circular; Canto: con letras - signos: YGUALDAD ANTE LA LEY; Peso: 27,2 gramos; Diámetro: 36,07 mm; Valor facial: 1 Peso F<sup>E</sup> - Peso Argentino. Nótese en el reverso el punto negro debajo del 8 y detalle del canto en H3.



## Consideraciones finales

Esta investigación ha logrado la ubicación actual de 10 de ensayos, reconstruido parcialmente su *pedigree* e identificado a 8 ejemplares con su imagen. Además, permite la elaboración de las siguientes presunciones, que en ningún modo pueden considerarse concluyentes hasta que la aparición de nueva documentación o nuevos ejemplares la ratifique o desmienta. Ellas son:

- Primera, que el PESO FUERTE 1879 de la Provincia de Buenos Aires en cobre no existiría. Nunca hubo una fotografía, aparecido en subastas o exposiciones, ni se encuentra en los monetarios públicos o privados relevados. El primero que lo mencionó fue Taullard en su catálogo de 1924 bajo el número 415 acompañado de un dibujo, que es el mismo que publicó Rosa en 1898 pero lo describió como en plata; ello llevó a que varios autores después de él lo citaran en forma intermitente sin confirmar su existencia. En lo personal, creo que Taullard tenía conocimiento de un ensayo de Zuccotti en cobre (que sí existe pero es de tipo nacional de 1876 y se encuentra actualmente en el Museo Histórico Brigadier General Cornelio de Saavedra) y que no observó, o si lo hizo, dedujo que habría también en cobre de tipo provincial. Felizmente, ya Ferrari en su obra de 1971 no lo cataloga, al igual que el mayor tratado numismático argentino hoy en día vigente escrito por Janson en 2019.
- Segunda, que de las variantes censadas en plata, podemos decir que aquellas que presentan canto acanalado recto o parlante, ya sea de tipo reverso moneda o medalla, pesan entre 26,2 y 27,2 gramos (faltan relevar las dos piezas de la Academia Nacional de la Historia), y las de canto liso y cospel fino 18,8 gramos (falta cotejar el ejemplar de la Academia).
- Otra, que el ejemplar en peltre es el único conocido, con peso de 24,4 gramos y que podría corresponder a una Prueba de Cuños.
- Esta presunción es más bien un interrogante: hay un ejemplar que cita Janson en plomo en su catálogo de 2019 como existente en una colección particular de Buenos Aires, y no he logrado dar con él. Preguntados importantes coleccionistas y comerciantes numismáticos, ninguno ha tenido noticias de él. Mabel Esteve, Directora del Museo Histórico y Numismático del BCRA, me informa que “*Janson solo donó ejemplares de plata y no recuerdo que algún coleccionista me haya comentado sobre ese ensayo de plomo*”. Un gran coleccionista de “Plomos” (muestras o ensayos de monedas y medallas), tampoco refiere tener noticias del mismo. Podría ser autoría de Zuccotti, una “copia” de época para coleccionistas (como muchos casos conocidos de piezas raras) o una falsificación. Uno tendería a descartar su existencia, si no fuera mencionada y descripta la pieza en un artículo de 2010 escrito por Fernando Chao, gran investigador y meticuloso en todos sus trabajos como pocos, por lo que la calificaremos como “desaparecida” hasta nueva información.
- Por último, otro gran interrogante que vienen realizándose varios estudiosos de antaño y aún está vigente: ¿Qué llevó a Fabricio Zuccotti a realizar este ensayo bonaerense cuando la potestad de acuñación en esas fechas era solo competencia de la Nación?

Jorge Ferrari dice de este ensayo “*que indudablemente fue preparado para una posible y poco viable amonedación de carácter provincial*”. Pedro Conno la considera como “Pieza de Fantasía” al explicar claramente que “*en 1879 el Banco de la Provincia no podía acuñar moneda por ser ésta una actividad privativa del Gobierno nacional*”<sup>19</sup>; llega a decir que Zuccotti se equivocó de banco al no ir al Banco Nacional.

<sup>19</sup>Conno, Pedro D. *La Unidad Monetaria de 1875*. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo XXI - Número 93. Centro Numismático de Buenos Aires. 1982. Pág. 44.



Fernando Chao comenta “que la rivalidad existente entre el Banco Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ha debido inspirar a Zuccotti para volver a intentar la aprobación de su ensayo en forma provincial”<sup>20</sup>.

Personalmente, creo que deberíamos agregar la “rivalidad entre el Gobierno Nacional y el Provincial”, pues ubicándonos en ese año de 1879 estaban plenamente en desarrollo las tensiones entre ambos poderes por la posesión de Buenos Aires, tanto como capital de la provincia como de la nación; después de todo, la acuñación de moneda representa un acto de soberanía, y al considerarla la provincia reafirmaría su pretensión sobre la ciudad, cuestión que terminó zanjándose el 22 de junio de 1880 en la Batalla de los Corrales Viejos conocida como “la última batalla de las guerras civiles argentinas”.

Para finalizar, voy a hacer mención a la “Réplica del Patacón de 1879” que realizara el Banco de la Provincia de Buenos Aires para conmemorar el 170º aniversario de su creación en 1992, entregada a directivos y autoridades dentro de un acrílico con una placa alusiva, como se ve en la imagen inferior.



Imagen de la réplica del Patacón de 1879 realizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Colección del Autor)

Debemos alertar sobre algunos inescrupulosos que abren el acrílico y obtienen el “flamante ensayo” con el fin de engañar a los neófitos, pues no lleva en ninguna de sus caras la leyenda copia o réplica, es de metal blanco y pesa 25,5 gramos. Al conocedor de los originales no se le escaparía la calidad de confección de los mismos, como tampoco esta burda falsificación por fundición que tiene una antigüedad de 60 años, pero nos advierte que hace tiempo los engaños de esta rara pieza acechan al coleccionista.



Falsificación hecha por el  
método de fundición.

Metal: plata.

Diámetro: 38 mm.

Canto: liso

Peso: 26 gramos.

Colección del autor

<sup>20</sup>Chao (h), Fernando. *Los ensayos de Zuccotti*. Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos Nº 199. San Nicolás. Septiembre de 2010.



## Agradecimientos

No quiero cerrar este trabajo sin antes agradecer a todos aquellos que colaboraron gentil y desinteresadamente para que el mismo sea posible:

- a la Lic. Marina Zurro, Coordinadora del Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires “Dr Arturo Jauretche”;
- a la Lic. Mabel Esteve, Directora del Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson” del BCRA;
- a los amigos y colegas numismáticos consultados, en especial al Sr. Mario Pomato y al Lic. Miguel Morucci por su aporte y asesoramiento en el tema investigado;
- y a los maestros que me precedieron en el estudio de este magnífico ensayo del Peso Fuerte bonaerense de 1879.

A todos ellos, **GRACIAS**.

## In Memoriam



Alejandro Rosa  
1855 - 1914



Alfredo Taillard  
1876 -



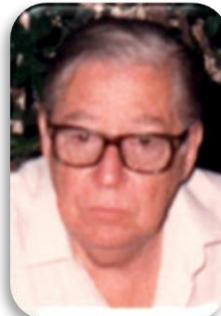
Jorge Nicolás Ferrari  
1903 - 1980



Osvaldo José Nusdeo  
1920 - 1994



Pedro Domingo Conno  
1921 - 1987



Eduardo de Oliveira Cézar  
1916 - 2002



Arnaldo J. Cunietti-Ferrando  
1936 - 2018



Héctor Carlos Janson  
1939 - 2019



Fernando Chao (h)  
1946 - 2021



## ANEXOS:

### Anexo I

#### **Ley núm. 733 del 29 de Setiembre de 1875 De moneda nacional, su tipo, fabricación y valor**

*El Senado y Cámara de Diputados.*

##### **TÍTULO I**

###### **De la moneda nacional**

Art. 1º La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará «peso fuerte».

Art. 2º El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán «Décimos», cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán «Centavos» y cada centavo en diez partes denominadas «Milésimos».

Art. 3º Los múltiplos de la unidad monetaria serán:

1º Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará «Medio Colón».

2º Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos sesenta y seis miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá diez pesos fuertes y se llamará «Colón».

3º Una moneda de oro con treinta y tres gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá veinte pesos fuertes y se llamará «Doble Colón».

Art. 4º La tolerancia de peso en más ó menos para las monedas de oro será: de *tres milésimos* en el «Peso fuerte», y de *dos milésimos* en el «Medio Colón», «Colón» y «Doble Colón».

Art. 5º La tolerancia de ley en más ó en menos para las monedas de oro, será: de *dos milésimos* en el «Peso fuerte», «Medio Colón», «Colón» y «Doble Colón».

Art. 6º La moneda de vellón se formará del modo siguiente:

1º Una moneda de plata con veintisiete gramos y ciento diez miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá un peso fuerte y se llamará «Peso de Plata».

2º Una moneda de plata con doce gramos y quinientos miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino y cien milésimos de liga, que valdrá y se llamará «Cincuenta Centavos».

3º Una moneda de plata con cinco gramos de peso y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará y valdrá «Veinte Centavos».

4º Una moneda de plata con dos gramos y quinientos miligramos de peso y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará y valdrá «Diez Centavos».

5º Una moneda de plata con un gramo y doscientos cincuenta miligramos de peso y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará y valdrá «Cinco Centavos».

6º Una moneda compuesta de noventa y cinco partes de cobre, cuatro de estaño y uno de zinc, con peso de diez gramos, cuyo nombre y valor será «Dos Centavos» , y otra moneda de igual liga, con peso de cinco gramos, cuyo nombre y valor será de «Un Centavo».

Art. 7º La tolerancia de peso en más ó en menos para las monedas de plata y de bronce, será: de *tres milésimos* en el «Peso de plata», de *cinco milésimos* en las monedas de cincuenta y de veinte centavos, de *siete milésimos* en la de diez centavos y de *diez milésimos* en las de cinco, dos y un centavo.

Art. 8º La tolerancia de ley en más ó en menos para las monedas de plata, será: de *dos milésimos* en el «Peso de plata» y de *tres milésimos* en las monedas de cincuenta, veinte, diez y cinco centavos.

Art. 9º En todo pago de más de veinte pesos fuertes, nadie estará obligado á recibir más de un «Colón» en moneda de plata, ni más del valor de un peso fuerte en moneda de bronce.

##### **TÍTULO II**

###### **De la acuñación de la moneda**

###### **CAPÍTULO I**

Art. 10. La liga en las monedas de oro y plata será de cobre; el diámetro de las monedas de las diversas clases será el que corresponda á su peso y el más conveniente para que sufran por el uso el menor desgaste posible.

Art. 11. Las monedas tendrán en el anverso el escudo de armas de la Nación, con la inscripción «República Argentina» y el año de su acuñación, y en el reverso la figura emblemática de la Libertad con la palabra «Libertad», y el nombre, valor y ley de ellas.

En las monedas cuyo tamaño lo permita, se pondrá en el canto en relieve la leyenda «Igualdad ante la ley».

Las monedas en las que, por su pequeño diámetro no fuera posible poner en el anverso el escudo de armas de la Nación, llevarán en su reemplazo un gorro frigio en el centro.

Art. 12. Los troqueles para la fabricación de las monedas, se harán grabar, dentro ó fuera del país por el Poder Ejecutivo, encargándose de este trabajo á artistas de reconocido mérito, que ofrezcan las garantías que es del caso exigir.

Los troqueles que dejasen de usarse ó quedasen inutilizados por el uso, serán recogidos por el Poder Ejecutivo y destruidos con las formalidades que se crea conveniente establecer.



Art. 13. De cada cantidad de monedas que se entregue por el acuñador, el Director de cada una de las casas de moneda deberá tomar algunas monedas para hacer verificar en su presencia por el ensayador, si su peso y su ley están conformes con lo que se establece por la presente ley.

No se entregará cantidad alguna de moneda para la circulación sin haberse hecho antes esta verificación.

Art. 14. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los directores de las casas de moneda deberán, de toda acuñación de oro ó de plata que se haga en ellas, tomar al acaso en presencia del ensayador, una moneda de cada mil ó parte de mil.

Las monedas separadas en esta forma, se colocarán en una cubierta que se sellará, poniéndose en ella la fecha de la acuñación, las cantidades de las cuales fueron extraídas, con las firmas de ambos funcionarios, y se depositarán en el tesoro de la casa de moneda respectiva.

Art. 15. Al fin de cada año, las monedas reservadas en la forma establecida por el artículo precedente, serán enviadas de las casas de moneda al Poder Ejecutivo, el cual las someterá, á fin de examinar si su peso y su ley están conformes con lo dispuesto en esta Ley, á una junta de cuatro personas competentes, que se reunirá bajo la presidencia del Ministro de Hacienda.

En caso de que resultase de este examen que las monedas no han sido fabricadas en las condiciones establecidas por esta ley, se procederá á levantar un sumario á los empleados encargados de la acuñación para el castigo de los que resultasen culpables.

## CAPÍTULO II

### *De las casas de moneda*

Art. 16. La acuñación de la moneda nacional se hará por cuenta del tesoro de la Nación, en dos casas que serán establecidas, la una en la ciudad de Buenos Aires y la otra en la de Salta.

Art. 17. Los metales para la acuñación serán comprados dentro ó fuera del país, debiendo fijar el Poder Ejecutivo el precio máximo que deba pagarse por ellos en ambas casas de moneda.

Art. 18. Las casas de moneda recibirán de los particulares oro en pasta ó en polvo para ser convertido en monedas, siempre que su valor no sea menor de cincuenta pesos fuertes ó que su ley no sea tan baja que los haga inadecuados para la acuñación. En caso de que el oro contuviese plata y de que este último metal estuviese en tan pequeña proporción que no pudiese ser separado con ventaja, no se tendrá en cuenta para el interesado el valor de él.

Art. 19. Después de haberse efectuado el ensayo del oro recibido para reducirlo á monedas y de conformarse con él el interesado, el director de la casa de moneda respectiva podrá entregarle su equivalente en moneda, antes que se hubiese procedido á la acuñación.

Art. 20. Las casas de moneda recibirán igualmente oro y plata de los particulares, para hacer su ensayo, para constituirlo en lingotes de metal fino, ó para apartar el uno del otro en caso de encontrarse mezclado, siempre que el peso del oro no sea menor de doscientos gramos y que el de la plata no sea menor de cinco kilogramos.

Las piezas de ambos metales ensayados y los lingotes formados con ellos en las casas de moneda, deberán llevar grabado su peso y su ley, el día, mes y año en que se haga la operación, el nombre del ensayador y el número de órden que corresponda al lingote.

Art. 21. Los metales que se reciban de los particulares para acuñar, retinar, apartar ó ensayar, serán pesados por el director ó por su reemplazante encaso de ausencia ó de enfermedad, en presencia de los interesados, á quienes deberá darles un recibo en que se haré constar la clase y peso fiel metal, así romo el objeto para el cual hubiere sido depositado.

Cuando el oro ó piola presentado se encuentre en tal estado que sea necesario fundirlo ó separar de él metales de bajo ley, será considerado como su verdadero peso el que resulte una vez que se hayan efectuado estas operaciones, lo que hará constar el director en el recibo que otorgue.

Art. 22. Los metales recibidos en lascas de moneda, para las operaciones autorizadas por osla ley, serán devueltos á los interesados en el orden en que hubieren sido recibidos.

Art. 23. Los lingotes de oro ó plata certificados por las casas de moneda en lo forma establecida en el artículo 21, podrán servir al comercio pura saldar sus cuentas, siempre que hubiere mutuo convenio, y en esto caso serán entregados recibidos al precio corriente que tengan estos metales en el mercado el día del pago.

El Banco Nacional podrá tener hasta la cuarta parte de su reserva metálica en estos lingotes de oro ó plata certificados.

Art. 24. El Poder Ejecutivo adquirirá y proporcionará á las casas de moneda los juegos necesarios de pesas del sistema métrico decimal, de los cuales uno se conservara depositado en el tesoro de cada una de ellas.

Art. 25. La acuñación con el sello ó cuño nacional del oro y de la plata no amonedados y la fundición y acuñación de las anteriores monedas nacionales y de las monedas extranjeras de los mismos metales, sean ó no de curso legal, se harán en las casas de moneda sin cargo para los particulares.

El Poder Ejecutivo, una vez establecidas las casas de moneda, fijará las tarifas de lo que debe hacerse pagar en ellas por las demás operaciones que por la presente ley les autoriza á hacer por cuenta de los particulares.

## TÍTULO III

### *De la dirección y administración de las casas de moneda*

## CAPÍTULO I

### *Disposiciones generales*

Art. 26. Las casas de moneda establecidas por esta ley estarán bajo la inmediata dependencia del Ministro de Hacienda.

Art. 27. El personal de empleados de cada una de las casas de moneda, se compondrá de:

Un Director.

Un Acuñador. Un Ensayador y Refinador. Un Fundidor.

Y de los demás empleados subalternos, cuyo número y dotación se fijará por la ley del presupuesto.

Art. 28. Los directores, así como los demás empleados de las casas de moneda, deberán prestar fianza por la suma y en la forma que se determinarán por el reglamento interno de ellas.



## CAPÍTULO II

### *De los Directores*

Art. 29. Corresponde á los directores de las casas de moneda:

- 1º Dirigir y administrar el establecimiento puesto á su cargo, velando por el cumplimiento de sus deberes por parte de sus empleados.
- 2º Recibir las sumas que se acordaren para las transacciones á efectuarse en las casas y tenerlas bajo su guarda.
- 3º Recibir y guardar con la seguridad debida los lingotes que se entregaren á las casas para diversas operaciones, con excepción de los que se entreguen á los empleados para operar sobre ellos.
- 4º Exigir de sus empleados recibos por los metales que se les entreguen para el trabajo, haciendo constar su condición y peso.
- 5º Dar á los particulares certificados de depósito por los metales que entreguen para hacer trabajos en la casa.
- 6º Pasar cada tres meses al Poder Ejecutivo, una cuenta de las transacciones efectuadas en la casa respectiva.
- 7º Tomar el número de obreros necesarios para los trabajos extraordinarios de cada casa, con autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo despedirlos en caso de faltas ó por incompetencia, y reemplazarlos por otros.
- 8º Presentar al Poder Ejecutivo una memoria anual de las operaciones efectuadas en las casas, indicando las mejoras que pudieran introducirse en los sistemas seguidos en ellas para su trabajo.
- 9º Llenar las demás funciones que se les asignen por el reglamento interno de las casas, que dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 30. Los directores son responsables ante el Poder Ejecutivo por las sumas que se les confiaren para los trabajos y transacciones de las casas y por la regularidad, seguridad y economía en el servicio de ellas.

Art. 31. El Poder Ejecutivo mandará establecer en las casas de moneda el sistema de contabilidad más adecuado á sus operaciones, debiendo cada oficina llevar una cuenta especial de las que le son peculiares, y el director, además, una cuenta general que las comprenda todas, adoptándose á este respecto en lo que sea posible, los principios establecidos en la ley de contabilidad.

## CAPÍTULO III

### *Del ensayador y demás empleados de cada casa de moneda*

Art. 32. Corresponde al ensayador:

- 1º Recibir del directorios metales para ser ensayados, ya sean los destinados á ser trabajados en la casa ó llevados con el solo objeto de saber su ley.
- 2º Hacer un informe escrito sobre el resultado de la operación efectuada por él. El ensayador es responsable de la fiel ejecución de las operaciones del ensayo y de la conformidad con ellas del certificado que hubiese otorgado.

Art. 33. El fundidor deberá:

- 1º Hacer todas las operaciones que se le encomienden por el director, para fundir y separar metales, para formar lingotes para la acuñación con la liga que establece la ley.
- 2º Conservar anotaciones en un libro de los trabajos que efectúe, estableciendo el peso de los metales recibidos, su clase y el peso de los lingotes formados por él.

El fundidor es responsable por los metales que reciba, hasta su entrega al director, así como por la conformidad de sus trabajos con las prescripciones de la presente ley.

Art. 34. El acuñador deberá bacer las operaciones que le correspondan en conformidad con la ley, siendo responsable por los metales que reciba para reducir á moneda.

## CAPÍTULO IV

### *Disposiciones transitorias*

Art. 35. El Poder Ejecutivo procederá á la adquisición de las máquinas ó instrumentos reconocidos como más perfectos y convenientes para la acuñación de la moneda, en las casas de moneda establecidas por esta Ley.

Art. 36. Así que se encuentran en estado de empezar sus trabajos las casas de moneda, se procederá á recoger las monedas de oro, plata y cobre existentes, de las acuñadas de la Nación y se efectuará su fundición y reacuñación.

Art. 37. Las monedas extranjeras que existieren en las oficinas públicas, así como las que estuviesen en el Banco Nacional formando parte de su reserva metálica, serán enviadas á las casas de moneda para ser fundidas y convertidas en monedas del cuño Nacional.

Art. 38. El Poder Ejecutivo determinará las cantidades de monedas de vellón de las diversas clases que deben acuñarse, no debiendo exceder el número de ellas, en las de plata del valor de dos pesos fuertes, y en las de cobre de cuarenta centavos de peso fuerte por habitante de la Nación.

Art. 39. El Poder Ejecutivo fijará el valor de todas las monedas extranjeras que tengan circulación en la República, con arreglo á la unidad monetaria creada por esta ley, y teniendo únicamente en cuenta la cantidad de oro y plata fina que contengan dichas monedas.

Art. 40. Desde que se ponga en circulación la moneda nacional, solo podrán recibirse en pago las monedas de plata extranjeras, en la proporción establecida en esta ley para las monedas de vellón.

Art. 41. Autorízase al Poder Ejecutivo para hacerlos gastos que demande la ejecución de la presente ley.

Art. 42. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1875.



## Anexo II

### Ley núm. 974 (no promulgada ni vetada) de 1879

#### Sobre acuñación de moneda

*El Senado y Cámara de Diputados.*

Art. 1º Mientras no funcione la Casa de Moneda, autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Nacional, la acuñación de moneda en el exterior por cuenta y riesgo de dicho Banco, en la cantidad, calidad y condiciones expresadas en los incisos siguientes:

1º Las monedas que deberán acuñarse serán piezas de plata con la ley de 900 milésimos, y los pesos que á continuación se expresan:

A — Piezas ó unidades de 25 gramos que se denominarán *Pesos plata*.

B — Piezas ó medias unidades de 12,500 milígramos que se denominarán y valdrán 50 céntimos.

C — Piezas de 5,000 milígramos que se denominarán y valdrán 20 céntimos.

D — Piezas de 2,500 milígramos que se denominarán y valdrán 10 céntimos.

Monedas de vellón de la siguiente composición y peso:

E — Piezas de 5 céntimos compuestas de 85 partes de cobre y 15 de nickel con peso de 10 gramos.

F — Piezas de 2 céntimos compuestas de 85 partes de cobre y 15 de nickel con peso de 4 gramos.

G — Piezas de 1 céntimo compuesto de 95 partes de cobre, 4 de estaño y 1 de zinc con peso de 3 gramos.

2º Estas monedas serán del cuño y dimensiones proscriptas en los artículos 10 y 11 de la ley de Setiembre 29 de 1875.

3º La amonedación de plata no podrá hacerse en cantidad menor de 2.000,000 de pesos ni esceder de 4.000,000 con sujeción á las siguientes proporciones:

60 por ciento en unidades ó pesos plata.

35 por ciento en piezas de 50 céntimos.

2 ½ por ciento en piezas de 20 céntimos.

2 ½ por ciento en piezas de 10 céntimos.

Y las de cobre en cantidad de 200,000 pesos en las proporciones siguientes:

70 por ciento en piezas de 5 céntimos.

20 por ciento en piezas de 2 céntimos.

10 por ciento en piezas de 1 céntimo.

4º La cantidad de moneda cuva acuñación se conviniere entre el Poder Ejecutivo y el Banco Nacional, deberá estar en poder de éste dentro del término de un año desde la celebración del contrato.

5º Cada vez que el Banco Nacional haya de entregar á la circulación una parte de la cantidad contratada, se ensayarán y pesarán 20 monedas tomadas al azar de los distintos bultos que las contengan, en presencia del Ministro de Hacienda, del Director General de Rentas, del Presidente del Banco Nacional y del Inspector del Gobierno en dicho establecimiento, no pudiendo autorizarse su circulación si no tuviesen el peso y título ordenado por esta ley, siendo, sin embargo, aplicable en este caso, á las monedas de plata, las disposiciones sobre tolerancia prescriptas en el artículo 7º de la Ley de Setiembre 29 de 1875.

La tolerancia de peso en las monedas de cobre será de 50 milésimos.

La tolerancia en la ley de las monedas de plata será de 2 milésimos en más o en menos.

Art. 2º Cuando el Banco Nocional tuviese en su poder 200,000 pesos por lo menos, en las proporciones señaladas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo autorizará por decreto su circulación, después de practicado el correspondiente ensayo.

Art. 3º Dentro del término de seis meses contados desde la fecha que hubiese sido autorizada la circulación de 1.000.000 de pesos, el Banco Nacional por medio de su casa central y sucursales, estará obligado á retirar de la circulación las monedas extrangeras que á continuación se expresan, cambiándolos por moneda de plata nacional con arreglo á los siguientes valores:

1º Los quintos ó piezas de 20 céntimos de Chile, Bolivia y el Perú por \$ 0,18

2º La pieza boliviana llamada «Melgarejo» ó sus dos mitades, por \$ 0,55

3º El peso boliviano en cuatros, á razón de 28\$ p. kilogramo de metal de dichas monedas, debiendo estimarse cada uno de dichos \$ 0,81

4º La moneda de vellón autorizada por el inc. 3º del art. 1º, será de curso legal para pagos en plata que no excedan de un peso, para el Banco estará obligado en todo tiempo á convertirla por su valor nominal, siempre que sean presentados á ese objeto en cantidad no menor de 5 pesos.

Art. 4º Un año después del primer decreto del Poder Ejecutivo autorizando la circulación de la nueva moneda, las emisiones de los Bancos y en general todas las obligaciones posteriores á la presente ley, concebidas a monedas extranjeros de plata deberán ser pagadas en moneda nacional, siempre que así lo exigiere el acreedor ó el deudor, con sujeción á las equivalencias establecidas en el artículo 3º, siendo de ningún valor toda renuncia que se hiciere en los contratos en contravención de este artículo.

Art. 5º Desde el mismo término los jueces, escribanos y demás funcionarios de la Nación ó de las Provincias, deberán expresar en todo acto ó documento público las cantidades de dinero a que éstos se refieran, en *pesos fuertes de oro, pesos plata ó pesos papel de curso legal*.

Los que contravinieren esta disposición incurrirán en una multa de 20 pesos fuertes por cada infracción.

Los particulares y en general toda persona jurídica, podrán expresar las cantidades de dinero que se contengan en sus contratos ó en cualquiera otros actos, en la moneda de plata autorizada por esta ley, ó en moneda de oro ó papel de curso legal, y tales designaciones serán perfectamente obligatorias con sujeción á las prescripciones del Código Civil.



Art. 6º Las monedas extranjeras que á continuación se expresan serán de curso legal y equivalentes á la nacional de plata, por los siguientes valores:

1º El sol peruano, el peso chileno y el boliviano, todos con peso de 25 gramos y ley de 900 milésimos, valdrán \$f 0,99

2º peso boliviano de 20 gramos y ley de 900 milésimos, valdrá \$ 0,79

Serán aplicables también á las precitadas monedas, proporcionalmente, las disposiciones vigentes sobre tolerancia.

Los submúltiples de ellas dejarán de tener curso legal en la República después del término señalado al Banco Nacional para su conversión.

Art. 7º Los Bancos de emisión que 18 meses después del Decreto del Poder Ejecutivo á que se refiere el art. 2º, no hubiesen dado cumplimiento á lo ordenado en el artículo 22 de la Ley de Octubre 24 de 1876, incurrirán en la pena de clausura y liquidación, que les será impuesta por el Juez Federal respectivo á instancia del Procurador Fiscal ó de cualquier vecino.

Art. 8º Las obligaciones que se hallen pendientes seis meses después del decreto á que se refiere el art. 2º expresadas simplemente en *pesos fuertes de moneda metálica*, deberán ser pagaderas en oro ó en la nueva moneda de plata, de modo que el acreedor reciba la misma cantidad absoluta de oro ó de plata que representaba la obligación antes de la promulgación de esta ley.

Art. 9º Seis meses después del decreto del Poder Ejecutivo á que se refiere el art. 2º quedarán sin efecto todas las disposiciones de la ley de monedas y decretos del Poder Ejecutivo referentes al peso, circulación y valor legal de las monedas extranjeras de plata, como quedan derogadas desde luego las prescripciones de dicha ley, referentes al peso y valor legal de la moneda nacional de plata en cuanto se oponga á la presente.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

## FUENTES:

### Bibliografía

- **Bancos y moneda. Recopilación de Leyes y Decretos. 1854 a 1890.** Publicación oficial. Imprenta La Tribuna Nacional. Buenos Aires. 1890.
- **Chao (h), Fernando.** *Los Ensayos de Zuccotti.* Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos N° 199. Septiembre de 2010.
- **Cunietti-Ferrando, Arnaldo J.** *La Amonedación Nacional. 1881 - 1964.* Editorial Asociación Numismática Argentina (II). Buenos Aires. 1964.
- **Cunietti-Ferrando, Arnaldo J.** *Los ensayos monetarios argentinos.* Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo V. N° 18. Pág. 15 a 22. Centro Numismático Buenos Aires. 1976.
- **Cunietti-Ferrando, Arnaldo J.** *Monedas Argentinas, desde la época colonial hasta nuestros días.* Editor Numismática Buenos Aires. Impreso en Offset Color S.R.L. Capital Federal. 1989.
- **Cunietti-Ferrando, Arnaldo J.** *Monedas y Medallas. Cuatro siglos de historia y arte.* Manrique Zago Ediciones S.R.L. Buenos Aires. 1990.
- **Conno, Pedro D.** *La Unidad Monetaria de 1875.* Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo XXI - Número 93. Centro Numismático de Buenos Aires. 1994.
- **De Oliveira Cesar, Eduardo.** *Catálogo del Monetario de la Academia Nacional de la Historia.* Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. 1997.
- **El Reverso.** Otra cara de la numismática. Boletín Electrónico del Centro Filatélico y Numismático San Francisco. 1813 - ESPECIAL BICENTENARIO - 2013. *El Escudo Argentino en la Numismática.* N° 20. Año 4. Febrero 2013.
- **Ferrari, Jorge N.** *Amonedación de la Provincia de Buenos Aires.* Academia Argentina de Numismática y Medallística. Impreso en Linotipia-Impresiones. Buenos Aires. 1971.
- **Janson, Héctor Carlos.** *La Moneda Circulante en el Territorio Argentino. 1767 - 1998.* Editor Héctor Carlos Janson. Impreso en Chulca Impresora S.A. Buenos Aires. 1998.



- **Janson, Héctor Carlos.** *La Moneda Circulante en el Territorio Argentino. 1574 - 2019.* Editor Héctor Carlos Janson. Impreso en Borsellino Impresos SRL. Rosario. 2019.
- **Jorge Pablo Recagno.** *Necrológicas.* Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo XI - Número 41. Centro Numismático de Buenos Aires. 1984.
- **Rosa, Alejandro.** *Medallas y Monedas de la República Argentina.* Imprenta de M. Biedma e Hijo. Buenos Aires. 1898.
- **Taillard, Alfredo.** *Monedas de la República Argentina.* Editorial Ferrari Hnos. Buenos Aires. 1924.

## Archivos visitados

- **Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires “Dr Arturo Jauretche”.**  
[Colecciones / Monedas y Billetes / Billetes | Museo Banco Provincia](#)
- **Banco Central de la República Argentina. Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson”.**  
[Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson” \(bcra.gov.ar\)](#)
- **Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene".**  
[Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene | Facebook](#)

## Sitios Web

- **Historia de la moneda Argentina.** *Casa de Moneda de Buenos Aires.*  
[Historia De La Moneda Argentina: octubre 2012 \(historiaymonedas.blogspot.com\)](#)
- **Wikipedia.** *Ley 733 de la Moneda Nacional, su tipo, fabricación y valor.*  
[Ley 733 de la moneda nacional, su tipo, fabricación y valor - Wikisource](#)
- **Wikipedia.** *Ley 974 sobre acuñación de moneda.*  
[Ley 974 \(no promulgada ni vetada\) sobre acuñación de moneda - Wikisource](#)
- **Conexión de Coleccionistas de Colnect.** Argentina. Diseños y Ensayos Nacionales.  
[Moneda: 1 Peso \(Buenos Aires\) \(Argentina\(1876 - Hoy - Diseños y ensayos nacionales\) WCC:kmPn14 \(colnect.com\)](#)

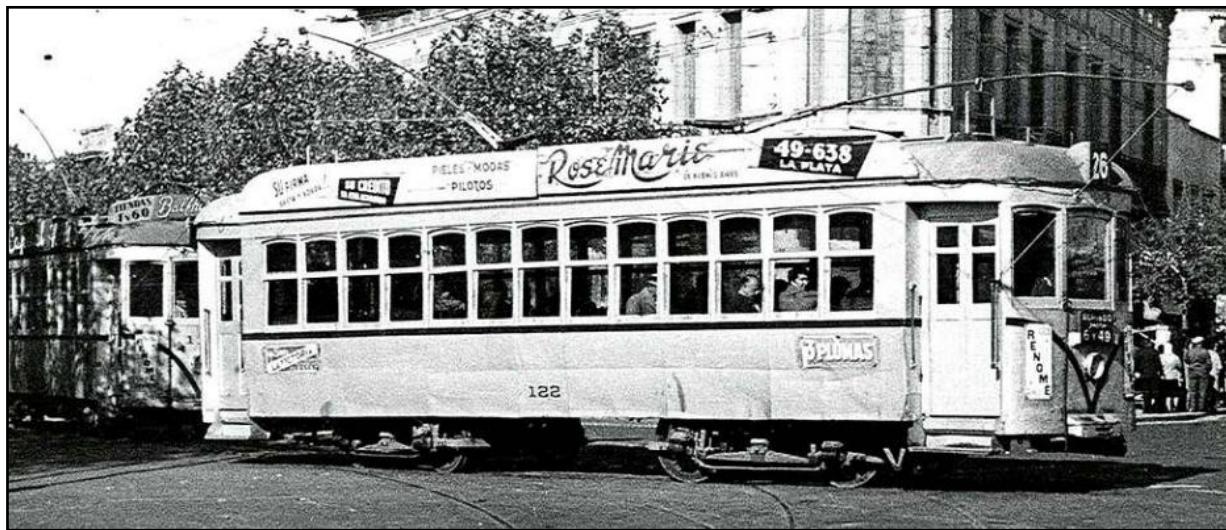
Trabajo escrito en septiembre de 2022 para el Programa del Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina de Formación de Investigadores: PIFI Primera Edición.



\* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Investigador Numismático, socio de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata (ex Presidente en 5 períodos y actual Secretario), socio del Centro Numismático Buenos Aires y Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Creador y Editor del Boletín Electrónico de la ANUMLP “Correo de las Diagonales”, Editor de los Anuarios N° 1 y 2 de la ANUMLP, y Creador y Editor del Boletín Digital de la AANUMIS titulado “El Rector”.



Amigos, llegamos al final del Correo, nos despedimos hasta el próximo boletín. Les enviamos a toda la familia numismática cordiales saludos desde La Plata.



Tranvía número 25 en la intersección de las calles 1 y Diagonal 80, en La Plata.

La Plata a sólo 2 años de su fundación, contó con un servicio de tranvías a caballos hasta el 3 de enero de 1910, cuando el Sr. Tetamanti inaugurara el servicio de tranvías eléctricos con su compañía "La Nacional" llevando un pasajero de lujo, el Gobernador de la Provincia Ignacio de Irigoyen. Tettamanti fue el dueño y administrador de la empresa "La Nacional" una de las dos que brindaban este servicio de transporte. La otra, de capitales ingleses, era la "Tranvía La Plata & Ensenada".

En total el servicio eléctrico llegó a una extensión de 132 kilómetros de vía, atendidos por 118 coches y 10 acoplados por medio de una cantidad de líneas variable en el tiempo, hacia 1935 llegarían a ser 19. Todo ello daba trabajo a unos 1000 empleados.



Coche 12 (ex C.T.E. de L.P.) en la misma intersección de 1 y 80 de La Plata. Nótese la garita policial para dirigir el tránsito.

Imagen A. Ried - Colección A.G.P.